

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLI-CADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLI-CADOR
Fecha	Auto de 100			Fecha	Auto de 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable. emisión 1927. (Sin impuesto.)			
8-4-036	74,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		9-4-036	100,00	Serie P. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
9-4-036	74,50	» E. de 25.000 » »		9-4-036	100,00	» F. de 25.000 » »	100,00
9-4-036	74,50	» D. de 12.500 » »	74,75	9-4-036	100,00	» D. de 12.500 » »	100,00
9-4-036	74,60	» C. de 5.000 » »	74,75	9-4-036	100,00	» C. de 5.000 » »	100,00
9-4-036	74,60	» B. de 2.500 » »	74,75	9-4-036	100,00	» B. de 2.500 » »	100,00
9-4-036	74,60	» A. de 500 » »	74,75	9-4-036	100,00	» A. de 500 » »	100,00
9-4-036	73,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales	73,00	Títulos 5 % amortizable. emisión 1927 (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjendo por emisión 1924				7-4-036	1,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
6-4-036	91,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		7-4-036	1,75	» E. de 25.000 » »	
9-4-036	91,25	» E. de 12.000 » »		8-4-036	1,50	» D. de 12.500 » »	
9-4-036	92,10	» D. de 5.000 » »		9-4-036	91,35	» C. de 5.000 » »	91,35
7-4-036	92,70	» C. de 4.000 » »		9-4-036	91,35	» B. de 2.500 » »	91,35
7-4-036	93,15	» B. de 2.000 » »		9-4-036	91,35	» A. de 500 » »	91,35
7-4-036	93,35	» A. de 1.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
8-4-036	91,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales		10-7-036	79,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable. emisión 1908 canjeada por la de 1929.				25-2-036	70,00	» G. de 100.000 » »	
27-2-036	87,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		9-4-036	77,40	» F. de 50.000 » »	
16-3-036	86,50	» D. de 12.500 » »		9-4-036	77,50	» E. de 25.000 » »	
8-3-036	85,25	» C. de 5.000 » »		9-4-036	77,50	» D. de 12.500 » »	77,50
9-3-036	85,00	» B. de 2.500 » »		9-4-036	78,50	» C. de 5.000 » »	77,50
8-3-036	85,25	» A. de 500 » »		9-4-036	78,50	» B. de 2.500 » »	77,50
5 % amortizable. emisión 1900. canjeada por la de 1920.				9-4-036	78,50	» A. de 500 » »	
2-6-036	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
2-9-036	100,00	» E. de 25.000 » »		2-3-036	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-036	100,00	» D. de 12.500 » »		1-3-036	94,00	» G. de 80.000 » »	
2-9-036	100,00	» C. de 5.000 » »		19-3-036	93,75	» F. de 40.000 » »	
3-9-036	100,00	» B. de 2.500 » »		8-4-036	91,50	» E. de 20.000 » »	
3-9-036	100,00	» A. de 500 » »		8-4-036	92,30	» D. de 10.000 » »	
5 % amortizable. emisión 1917. canjeada por la de 1928.				8-4-036	2,30	» C. de 4.000 » »	
16-9-036	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		8-4-036	2,30	» B. de 2.000 » »	
16-9-036	100,00	» E. de 25.000 » »		8-4-036	2,30	» A. de 400 » »	
16-9-036	100,00	» D. de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
16-9-036	100,00	» C. de 5.000 » »		7-4-036	95,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-036	100,00	» B. de 2.500 » »		7-4-036	95,25	» E. de 25.000 » »	
16-4-036	100,00	» A. de 500 » »		7-4-036	95,25	» D. de 12.500 » »	
Títulos 5 % amortizable. emisión de 1926				9-4-036	96,25	» C. de 5.000 » »	
6-4-036	100,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-4-036	96,25	» B. de 2.500 » »	95,25
9-3-036	99,75	» E. de 25.000 » »		9-4-036	95,25	» A. de 500 » »	
8-4-036	99,85	» D. de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
9-4-036	99,75	» C. de 5.000 » »		26-3-036	100,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
9-4-036	99,75	» B. de 2.500 » »		7-4-036	100,10	» E. de 25.000 » »	100,95
9-4-036	99,75	» A. de 500 » »		8-4-036	99,95	» D. de 12.500 » »	
				9-4-036	99,90	» C. de 5.000 » »	99,90
				8-4-036	99,55	» B. de 2.500 » »	
				8-4-036	99,95	» A. de 500 » »	100,00

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Secretarías judiciales entre Secretarios y Oficiales Letrados.

Relación de opositores y número con que han de actuar en los ejercicios, según el sorteo efectuado el día 2 del actual:

- 1.—D. Angel Luis Herranz de las Pozas.
- 2.—D. José Elorza Aristorena.
- 3.—D. José Miguel Massuet.
- 4.—D. José Atejo Cassanella López.
- 5.—D. Ricardo Ochoa Herrera.
- 6.—D. Felipe Ibañez Kabanama.
- 7.—D. Domingo Betza Sáez.
- 8.—D. José Teruel Crespo.
- 9.—D. José Cervino Bayón.
- 10.—D. Hdefonso Rebollo Dicenta.
- 11.—D. Celedonio de Barrera y Cabareda.
- 12.—D. José María Mena y San Millán.
- 13.—D. Miguel Mulero González.
- 14.—D. Antonio Ferrándiz Sirvent.
- 15.—D. Pablo Moreno Gonzalo.
- 16.—D. Manuel Manaver Veraigier.
- 17.—D. Aureliano Cagliari Lopez.
- 18.—D. Juan Gomez Janémez.
- 19.—D. Manuel Carabana González.
- 20.—D. Teófilo Prado de la Guerra.
- 21.—D. Arturo Nieto Diaz.
- 22.—D. Francisco Jorge Martín.
- 23.—D. Luis Isidro Llana Suárez.
- 24.—D. Juan Bergado Centeno.
- 25.—D. Pedro Revuella y Gómez Plateto.
- 26.—D. Gregorio Galiana Uriarte.
- 27.—D. Luis Carlos Fernández Novoa.
- 28.—D. José Arroyo de la Cruz.
- 29.—D. Angel Alderea y Valle.
- 30.—D. Ricardo Bautista de la Torre.
- 31.—D. Jaime Pérez Llantada.
- 32.—D. Ernesto López y Romero de Medina.
- 33.—D. Tomás López Zafra.
- 34.—D. Francisco Fernandez Espinar.
- 35.—D. Carlos Rivera Simón.
- 36.—D. Francisco Clavero Merino.
- 37.—D. Ramón Romero Jiménez.
- 38.—D. José Valle Chacón.
- 39.—D. Federico Alonso de Medina y Bono.
- 40.—D. Francisco Rubio Arcos.
- 41.—D. Jerónimo Francisco Solchaga y Sánchez.
- 42.—D. Ramón García Romeu.
- 43.—D. Manuel Comellas Salmerón.
- 44.—D. José Martín Gil.
- 45.—D. José Cabello Robles.
- 46.—D. Francisco Jerez García.
- 47.—D. Miguel Moreno Mocholi.
- 48.—D. Daniel de Lucas Martínez.
- 49.—D. Mariano Pérez Oliveros.
- 50.—D. Juan Vázquez de Nicolás.
- 51.—D. Manuel de Torres Gómez.
- 52.—D. Tomás Gutiérrez Pavón.
- 53.—D. Guillermo Rodríguez Fernández.
- 54.—D. Manuel Núñez y Rodríguez.
- 55.—D. Andrés Sierra Valverde.
- 56.—D. Antonio Noguerol Martínez.
- 57.—D. Carlos Pintos Castro.
- 58.—D. Luis Salazar Martínez.
- 59.—D. Wenceslao Miralles Cánovas.
- 60.—D. Manuel Orozco Benítez.
- 61.—D. Javés Alvarez Estévez.
- 62.—D. José Casao Fernández.
- 63.—D. Eulogio Rosas Roman.

- 64.—D. Francisco Fernández de Arévalo.
- 65.—D. José Gómez Diaz.
- 66.—D. Arturo Freixas Socías.
- 67.—D. Enrique Entrena Klei.
- 68.—D. Carlos María Brú y López.
- 69.—D. José Pérez Burgos.
- 70.—D. José Cabra Fernández.
- 71.—D. Ramiro Carasa de la Sierra.
- 72.—D. Alfonso Carro Crespo.
- 73.—D. Higinio González de la Rica.
- 74.—D. Basilio Martí Ballesté.
- 75.—D. Manuel García del Pozo.
- 76.—D. José Ignacio Poch Gutiérrez.
- 77.—D. Benito Vicente Campillo.
- 78.—D. Eusebio Rodríguez Cabañas.
- 79.—D. Juan López Zafra.
- 80.—D. José Gómez Colvo.
- 81.—D. Carlos Reda Mendoza.
- 82.—D. Manuel Cortés Villarreal.
- 83.—D. Francisco Martínez Martínez.
- 84.—D. Miguel Cano Vivanco.
- 85.—D. Joaquin de Colsa y Colsa.
- 86.—D. Salvador Morales Carrión.
- 87.—D. Aveirino Rodicio Arias.
- 88.—D. Victoriano Saura Baslida.
- 89.—D. José María García Delgado.
- 90.—D. José Pareja Cervantes.
- 91.—D. Basilio Serra Andrés.
- 92.—D. Eduardo Aldecoa y García.
- 93.—D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri.
- 94.—D. Antonio Trillo Urquiza.
- 95.—D. Manuel Pedro Peña Gil.
- 96.—D. Honorato Sureda Hernández.
- 97.—D. Enrique Fernández Gómez.
- 98.—D. Angel Sánchez Harguindey.
- 99.—D. Juan N. Priego Godoy.
- 100.—D. Juan Alegre Villarroya.
- 101.—D. Manuel Pumpido Esperanto.
- 102.—D. Carlos Bloch Rodríguez.
- 103.—D. Cesáreo González de la Calle.
- 104.—D. Antonio Limia Pérez.
- 105.—D. Zacarías Alonso Romera.
- 106.—D. Natalio García Moreno.
- 107.—D. Antonio Guerra Redondo.
- 108.—D. Jacinto Marín Alonso.
- 109.—D. Domingo Gazmán Domingo y Solés.
- 110.—D. Francisco Navarro Anza.
- 111.—D. Luis Alvarez Alvarez.
- 112.—D. Pedro Moreno Cerro.
- 113.—D. Manuel Gómez de Parada.
- 114.—D. Antonio Gishert Amat.
- 115.—D. Román Rodríguez Sánchez.
- 116.—D. Fernando Ruiz del Arbol y Rodríguez.
- 117.—D. Ramón Orozco Martí.
- 118.—D. Lorenzo Polaino Ortega.
- 119.—D. Joaquin Carrillo Rodríguez.
- 120.—D. Rafael Enrique de Salamanca.
- 121.—D. Francisco Eutrón Fernández.
- 122.—D. Engenio José Tejera Beteta.
- 123.—D. José Jarabo Valdeolmos.
- 124.—D. Julián Paredes Martínez.
- 125.—D. Juan Martín Sombrero.
- 126.—D. Fidel Gómez de Enterría.
- 127.—D. Miguel Cuervo Pita.
- 128.—D. Andrés Tapia Almodóvar.
- 129.—D. José Antonio Avila Perales.
- 130.—D. Antonio Rojí Conde.
- 131.—D. Manuel Rodríguez de Vera y Romero.
- 132.—D. Carlos Sánchez de Boado.
- 133.—D. Modesto Díaz Cardama.
- 134.—D. José Ceres Roselly.
- 135.—D. Ricardo García Navarraz.
- 136.—D. Manuel Ramón de Fata y García Galán.
- 137.—D. José Antonio Aparicio y Dominguez.
- 138.—D. Manuel Molina Sandoval.

- 139.—D. Manuel Bernal Lomeña.
 - 140.—D. Ramón Carrizo Santolaya.
 - 141.—D. Lorenzo Perales García.
 - 142.—D. Carlos Arroyo Baños.
 - 143.—D. Francisco Jaimaga Bordolla.
 - 144.—D. Vicente Herce Quemada.
 - 145.—D. Adalberto Villanueva Rodríguez.
 - 146.—D. Eduardo de la Loma Marín.
 - 147.—D. Casto Julio María Tristante.
 - 148.—D. Higinio Bartolomé Sanz.
 - 149.—D. Ramón González Espeso.
 - 150.—D. Miguel Linares Sabater.
 - 151.—D. Antonio Merchán Gvejar.
 - 152.—D. Pedro Azcarate Viaña.
 - 153.—D. Luis García Costalago.
 - 154.—D. Mariano González Serrano.
 - 155.—D. José María Moreno Gonzalo.
 - 156.—D. Ramiro García Costalago.
 - 157.—D. Luis Riera Solís.
 - 158.—D. Julián Zubimendi Marcé.
 - 159.—D. Luis Bermúdez Acero.
 - 160.—D. José Santiago y Puerto.
 - 161.—D. José Sánchez y Sánchez.
 - 162.—D. Carlos Viada López y Puigcerver.
 - 163.—D. Benito Fernández Rodicio.
 - 164.—D. Juan José Rubio Calleja.
 - 165.—D. Eduardo Vera y Sales.
 - 166.—D. Manuel Fernández Gómez.
 - 167.—D. Vicente Amalio de Miguel y Miguel.
 - 168.—D. José Ortiz Sáez.
 - 169.—D. Luis Echeverría y Barrio.
 - 170.—D. Manuel López Villas.
 - 171.—D. Ignacio Herrera León.
 - 172.—D. Feliciano Martínez y Peireiro.
 - 173.—D. Valentin Sama Naharro.
 - 174.—D. Carlos Muñiz Suárez.
 - 175.—D. Angel del Rincón Payá.
 - 176.—D. Enrique Martínez Gallardo.
 - 177.—D. José Ignacio Aguirre Cimiano.
 - 178.—D. Rafael García Reparaz.
 - 179.—D. Augusto Arquer Gascón.
 - 180.—D. Juan de Mata García Carriazo.
 - 181.—D. Mariano Blazquez y Fernández Barranquero.
 - 182.—D. Julián Ruiz de Rivas.
 - 183.—D. Fernando Gamero Vera.
 - 184.—D. Antonio Jiménez Ramírez.
 - 185.—D. José Sánchez Fernández.
 - 186.—D. Pablo Pena de Olano.
 - 187.—D. José María Priego Godoy.
- Los ejercicios darán comienzo el día 14 de Octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia territorial.
- Madrid, 2 de Abril de 1936.—El Secretario del Tribunal, Cándido García Caamaño.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA ECONOMICA CENTRAL DE AVIACION

Anuncio para la subasta de adquisición de gasolina y benzol para los Aeródromos de Africa.

Dispuesto por Orden ministerial de 4 del actual ("Diario Oficial" número 82) que por el Arma de Aviación militar se adquiera mediante subasta de carácter urgente y reservada a la industria na-

Alcohol, gasolina y benzol con destino a los Aeródromos de Africa, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de Subasta, constituido por la Junta Económica Central de este Arma, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Dirección general de Aeronáutica el día 22 del corriente, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra. El pliego de condiciones que regirá será el que se publica en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" a continuación de este anuncio.

Dicho pliego estará de manifiesto en el tablón de anuncios de la expresada Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las once horas, desde el día 13 al 21 del presente mes.

El precio límite por unidad que ha de regir, tanto para la gasolina como para el benzol, será el que figura en el pliego de condiciones y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que esté dispuesto que se admita por su valor nominal, será el cinco por ciento del valor, al precio límite, de la gasolina y benzol que se intenta adquirir.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, Reglamento para la Protección a la Industria Nacional y Reglamento para su aplicación.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición que se inserta a continuación.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante (o rematantes) quien (o quienes) con anterioridad a la adjudicación definitiva deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Presidente de la Junta Económica Central (legible).

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., con cédula personal de ... clase ..., número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" de fecha ... (o en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid) para el suministro mediante subasta (detalle de la gasolina y benzol a adquirir) y enterado también del pliego de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra). A esta proposición se acompaña en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: Certificado de productor nacional expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro

obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo, el apoderado) declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinados por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja General de Depósitos (o de una de sus Sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1928 ("C. L." número 454) y 24 de Diciembre de 1928 ("Diario Oficial" número 284).

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—329

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

NEGOCIADO PRIMERO

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que para contratar entre constructores nacionales la construcción y entrega a la Marina de dos barcas petroleras, automotoras, de cuatrocientas toneladas de carga, con destino a los Arsenalas de Ferrol y Cartagena, habrá de celebrarse en este Ministerio; que transcurridos que sean diez días de la publicación de este anuncio por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, La Coruña y Murcia, contados a partir de la fecha del periódico oficial que en último término lo insertare, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al pliego de bases generales, que se encuentra de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina y en la Jefatura de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval del mismo.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo antes del acto del concurso, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases Navales Principales de Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del mismo, y en este Negociado primero cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de dicha celebración.

Madrid, 10 de Abril de 1936.—El Jefe del Negociado primero, Manuel Cubeiro. S—

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, para contratar entre constructores nacionales la construcción y entrega a la Marina de dos barcas de 200 toneladas, provistas de una grúa a vapor que sirva de draza mediante instalación de una almeja, con destino al servicio de carboneo y transporte en los Arsenalas de Ferrol

y Cartagena, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean diez días de la publicación de este anuncio por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, La Coruña y Murcia, contados a partir de la fecha del periódico oficial que en último término lo insertare, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al pliego de bases generales, que se encuentra de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina y en la Jefatura de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval del mismo, en la que, asimismo, estará de manifiesto el plano correspondiente.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo antes del concurso, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases Navales Principales de Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del mismo, y en este Negociado primero cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de dicha celebración.

Madrid, 10 de Abril de 1936.—El Jefe del Negociado primero, Manuel Cubeiro. S—

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, para contratar entre constructores nacionales la construcción y entrega a la Marina de dos barcas de 200 toneladas de carga para el servicio de carboneo y transporte, con destino a los Arsenalas de Ferrol y Cartagena, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean diez días de la publicación de este anuncio por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, La Coruña y Murcia, contados a partir de la fecha del periódico oficial que en último término lo insertare, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar con sujeción al Pliego de bases generales, que se encuentra de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina y en la Jefatura de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval del mismo, como igualmente en esta última dependencia el plano correspondiente.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo antes del concurso, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases Navales Principales de Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración del mismo, y en este Negociado primero cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de dicha celebración.

Madrid, 10 de Abril de 1936.—El Jefe del Negociado primero, Manuel Cubeiro. S—

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 26 al 32, 44 y 45 de la carretera de Cocentaina a Benia, cuyo presupuesto asciende a 47.798,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir del comienzo de las obras; la fianza provisional, de 1.434 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 30 del citado Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—487

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Fuente la Higuera a Yecla, cuyo presupuesto asciende a 48.790,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a partir del comienzo de las obras; la fianza provisional, de 1.464 pesetas, y la definitiva, la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 30 del citado Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—488

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de

Orihuela a Abanilla, y kilómetros 6 al 8 de la de Callosa de Segura a Dolores, cuyo presupuesto asciende a 47.143,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a partir del comienzo de las obras; la fianza provisional de 1.415 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 30 del citado Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—489

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 23, 47 y 48 de la carretera de Alicante a Torreveja, y kilómetros 1, 2 y 6 de la de Puente de Maestre a Guardamar, cuyo presupuesto asciende a 44.385,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a partir del comienzo de las obras; la fianza provisional de 1.332 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 30 del citado Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—490

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 14 de la carretera de Villena a Caudete, cuyo presupuesto asciende a 43.144,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.295 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 30 del citado Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de

Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—491

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 27 al 30, 34, 35, 51 y 52 de la carretera de Novelda a Torrevisja, cuyo presupuesto asciende a 43.162,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.295 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 30 del citado Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel co-

mún con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al Contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—492

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Venta del Aire a San Vicente, cuyo presupuesto asciende a 50.480,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.315 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 30 del citado Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el

artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al Contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—493

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1936 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 42, 43, 52 y 53 de la carretera de Játiva a Alicante, y kilómetros 1 y 2 de la desviación de la misma, cuyo presupuesto asciende a 32.202,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 967 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle de Canalejas, número 7, el día 30 del citado Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al Contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día 13).

Además, se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 4 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Rafael Gallego.

S—494

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 38 al 46 de la carretera de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto de contrata es de 52.292,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.568,78 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 30 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—657

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la

subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Estación de Bienvenida a la de Cambriles de San Bartolomé, cuyo presupuesto de contrata es de 57.850,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.712,42 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 30 del mes actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—658

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 17 de la carretera de Llerena a una de las Estaciones de Bémez o Peñarroya, cuyo presupuesto de contrata es de 46.069 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.382,07 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza

za de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—659

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 5 y 9 al 11 de la carretera de Llerena a una de las Estaciones de Bélmex o Peñarroya, cuyo presupuesto de contrata es de 48.699,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.460,97 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—660

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones

en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 184 al 187 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 32.089,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 962,68 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—661

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 29 al 41 de la carretera de la de Zafra a Sevilla a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata es de 46.558,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.396,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, 2.º, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministe-

rio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—662

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 39,800 al 46 de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata es de 33.161,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de pesetas 993,05.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, 2.º, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—663

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 54 al 58 de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata es de 30.026,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 800,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en el calle Muñoz Torrero, número 15, 2.º, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—664

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 25 al 30 de la carretera de la estación de Bienvenida a la de Cumbres de San Bartolomé, cuyo presupuesto de contrata es de 36.017,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 900,53 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en el calle Muñoz Torrero,

número 15, 2.º, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—665

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 34 al 39 de la carretera de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 31.737,70, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 952,13 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en el calle Muñoz Torrero, número 15, 2.º, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el

servicio, presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—666

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, y riego de betón, en los kilómetros 0 al 1,336 de la carretera de la de San Juan del Puerto a Cáceres a la de Villafraanca de los Barros a Oliva de Mérida, cuyo presupuesto de contrata es de 30.366,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 911 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en el calle Muñoz Torrero, número 15, 2.º, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—667

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 15 y 17 al 20

de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, cuyo presupuesto de contrato es de 25.258,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.078,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—668

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 28 al 31 y 34 al 37 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 31.744,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 952,33 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 30 del mes actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al

abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—669

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 7,628 de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe y kilómetros 20,648 al 22,648 de la de Zorita a Miradas a la de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuyo presupuesto de contrata es de 33.999,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.020 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 30 del corriente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gómez de Velasco.
S—670

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de mordientes, bacheo y seguridad riego en caliente en los kilómetros 15 al 18 de la carretera de Puente del Antrín a Almendralejo, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 33.277,52, siendo el plazo de ejecución de tres meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.148,32 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 30 del corriente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gómez de Velasco.
S—671

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con acopio y empleo de piedra machacada en los kilómetros uno al cuatro de la carretera de Estación de Don Benito a Higueruela de la Serena, cuyo presupuesto de contrata es de 33.787 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.613,61 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 30 del corriente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Ne-

porado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado E) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gómez de Velasco.

S—672

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico de penetración de los kilómetros 17 y 18 de la carretera de Niebla a la de San Juan del Puerto a la Rábida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.357,54 pesetas y la fianza provisional de 1.157,75.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcaiztegui, principal, el día 30 del actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes estarán obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 25 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Estévez.

S—585

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico de penetración de los kilómetros 19 y 20 de la carretera de Niebla a la de San Juan del Puerto a la Rábida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.602,25 pesetas y la fianza provisional de 1.200,10 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcaiztegui, principal, el día 30 del actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes estarán obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 25 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Estévez.

S—536

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 9 al 11,500 de la carretera de Valverde del Camino a Cañías, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.278,50 pesetas y la fianza provisional de 1.538,40.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcaiztegui, principal, el día 30 del actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 25 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que,

una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Estévez.

S—537

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico en los kilómetros 89 al 91 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.358,29 pesetas y la fianza provisional de 1.300,75 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcaiztegui, principal, el día 30 del actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 25 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Estévez.

S—538

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico de los kilómetros 23 al 25 de la carretera de Higuera de la Sierra a la de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.855,40 pesetas y la fianza provisional de 1.585,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera Odiel, esquina a Sánchez Barcaiztegui, principal, el día 30 del actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Estévez.

S-539

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación y refuerzo de las puzadas de apeo del puente sobre el río Piedras, en la carretera de Gibraltón a Ayamonte, cuyo presupuesto de contrata asciende a 67.649,66 pesetas y la fianza provisional de 2.012 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera de Odiel, esquina a Sánchez Barcoiztegui, principal, el día 30 del actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes, y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Estévez.

S-540

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 11.500 al 14.600 de la carretera de Valverde a Calañas, cuyo presupuesto de contrata

asciende a 43.674,13 pesetas y la fianza provisional de 1.310,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera de Odiel, esquina a Sánchez Barcoiztegui, principal, el día 30 del actual a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes, y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4.50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Estévez.

S-541

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 17,250 de la carretera de la de Villalba a Oviedo a Villafernando en la de Lugo a Ribadeo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 30.105,85 siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses y la fianza provisional de 903,18 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su

reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo 2.º del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.

S-737

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 11,468 de la carretera de Teijeiro en la de Lugo a Ribadeo a la de Baralla a Neira, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.459,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 1.273,78 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 6.ª clase (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), referente a remuneraciones mínimas por

jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José R. Carracido.

S—738

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 55 al 61 de la carretera de Ribadeo a Viveiro, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 48.972,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de pesetas 1.469,18.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José R. Carracido.

S—739

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 27 al 37 de la carretera de Puebla del Broilón a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 61.682,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cinco meses y la fianza provisional de 1.850,48 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 6.ª clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José R. Carracido.

S—740

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Fonsagrada a la estación de Paentenuovo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.418,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses y la fianza provisional de 1.034,65 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), sobre retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José R. Carracido.

S—741

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de alquitrán deshidratado entre los puntos kilométricos 10 al 19 de la carretera de Meibojoy a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 70.937,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cinco meses y la fianza provisional de 2.113,12 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José R. Carracido.

S—742

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de alquitran deshidratado entre los kilómetros 20 al 22 y 43 al 45 de la carretera de Meijaboy a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 44.275 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 1.328,25 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata; modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias.

También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José R. Carracido.

S—743

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de alquitran deshidratado del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 2 al 6 de la carretera de Puebla del Brollón a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 30.615, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses y la fianza provisional de 900,45 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata; modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo, del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José R. Carracido.

S—744

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la Sección de Cadabo a Meira en la carretera de Baralla a Meira, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.389,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses y la fianza provisional de 1.301,68 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata; modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23) sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, José R. Carracido.

S—745

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de alquitran deshidratado entre los puntos kilométricos 13 al 26 de la

carretera de Monforte a Lalin, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 84.924,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 2.547,74 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José B. Carracedo.

S—746

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a las horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y pavimentación superficial de los kilómetros 522 al 523,811 y 532 al 539 de la carretera de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 88.850,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses y la fianza provisional de 2.665,52 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas, el día 30 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condi-

ciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23) sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Lugo, 7 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José B. Carracedo.

S—747

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 14 al 17,930 de la carretera de Puente de San Miguel a la Venta de Tramañón, y kilómetros 5 al 7 de la de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinoso, trozo cuarto, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.752,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.373 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—566

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de ensanche de la carretera y riego superficial de alquitrán en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Barreda al faro de Saucos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.705,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.462 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—567

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y

en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Mercado de Hoznayo a Riva, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.338,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 911 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,30 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—568

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y alquitranado y realquitranado superficial de los kilómetros 15 al 18 de la carretera de Poles a Santa Marina de Valdeón, y kilómetros 401,800 al 406 y 407 al 411 de la de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.253,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.299 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), al 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—569

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y realquitranado superficial de los kilómetros 36 y 37 de la carretera de Arroyo a Escalada, kilómetros 19 y 20 de la de Paradores de Bricia a Polientes y kilómetros 1 al 6 de la de Reinosa a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.104,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.354 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25),

al del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—570

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Cabuérniga a la Hermita y kilómetros 3 al 6 de la de prolongación de la de Treceño a Herrerías a la de Cabuérniga a Hermita, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.052,40 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.352 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—571

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,500 de la carretera de Sámmano a San Miguel de Aras (sección 3.ª) y kilómetros 9 al 12 de la de Arredondo al Portillo de la Sia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.609,19 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de las mismas,

ando la fianza provisional de pesetas 1.219.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25); al de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—572

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Peñas Pardas a Selaya, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.812,25 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cinco meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 2.185 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, pre-

sentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25); al de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—573

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,756 de la carretera de Cagigal de Bocarrero al faro de Cabo Ajo y kilómetros 5,170 al 9,798 de la de Escalante al puerto de Quejo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 46.642,62, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25); al de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—574

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Escalante a Villavieja de Pontones, cuyo presupe-

to de contrata asciende a 35.040,42 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de tres meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25); al de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Z. Martín Gil.

S—575

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2 al 6 de la carretera de Polientes a Quintanilla de las Torres, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 40.135, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.205 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real de-

Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contratación de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25); al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

S—576

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de riego superficial de emisión asfáltica de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Convento de Soto a Selaya, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.936, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a contar del comienzo de las mismas, siendo la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 4, segundo, el día 30 del indicado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25); al de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

S—577

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de

oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 118 al 121 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.199, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1925 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—578

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de Alcañiz a Caspe, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.159,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 905 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1925 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son

los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—579

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Alcañiz a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.047,20, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 902 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—580

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Valdealgorta a Becéite, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 32.552,28, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 578 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en pa-

pel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—581

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 12 de la carretera de Valdealgorta a Becete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.093,50, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 903 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—582

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 35 al 36 de la carretera de Teruel a Cortés, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.357,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 971 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—583

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1.252 al 6 de la carretera de Teruel a Cortés, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.382,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 942 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—584

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 17 de la carretera de Mases de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.361,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.001 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—585

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 37 de la carretera de Mases de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.605,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 949 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al

abriria no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe Pascual de Luxán.

S—586

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Monreal a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.111,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 904 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—587

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Alcoriza a Léscera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.922,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 958 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—588

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de Albalate a Val de Zafán, y 6 y 7 de la de Aljar a la Estación de la Puebla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.132,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.144 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—589

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Calanda a Gilette, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.009,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 901 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—590

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 345 al 348,600 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.677,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.011 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—591

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 261,707 al 264,715 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.351,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 791 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—592

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 204 al 208 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.259,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 938 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—593

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 21 de la carretera de Calamocha a Vivel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.781,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 954 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—594

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 61 al 64 de la carretera de Cande a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.311,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 940 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—595

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 25 de la carretera de Estación de Mora a Adenuz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.134,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.025 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corpo-

raciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—596

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 51 al 55 de la carretera de Venta del Aire a Morella, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.003,50, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 901 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—597

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 25 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Caudé a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.927,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.048.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—598

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 76 al 80 de la carretera de Teruel a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.153 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 905 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 30 del presente mes a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Pascual de Luxán.

S—599

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palen-

cia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 29 al 35 de la carretera de Medina del Campo a Arrabal de Portillo, cuyo presupuesto es de pesetas 40.302,90, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.209 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada provee se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado E) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—627

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 10 y 11 de la carretera de Mayorga a Sahagún, y kilómetros 7 al 9 de la carretera de Villalón a Albires, cuyo presupuesto es de 30.197,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 905 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—638

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 2 al 7.200 de la carretera de la Frechilla a Tordesillas a Valoria la Buena, cuyo presupuesto es de pesetas 32.405,85, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 970 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—639

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 61 al 63.300 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto es de 31.738,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.040.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de

6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—640

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación del kilómetro 1 de la carretera de la de Frechilla a Tordesillas a Valoria la Buena, y kilómetros 22 al 26 de la carretera de Valladolid a Tortemougon, cuyo presupuesto es de 31.671 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 950 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—641

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 23 al 26 de la carretera de

Medina del Campo a Arrabal de Portillo, cuyo presupuesto es de pesetas 32.568, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 977 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 743), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—642

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Tordehumos a Villatrechos, cuyo presupuesto es de pesetas 36.742,50, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del

Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que han de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—643

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 25 al 29 de la carretera de Medina de Rioseco a Toro, cuyo presupuesto es de 32.775 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 980 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que han de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—644

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra, su empleo y riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 92 y 93 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto es de 30.097,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que han de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—

El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—645

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de Biosero a Toro, cuyo presupuesto es de 31.050 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 930 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que han de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—646

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 0,180 al 6 de la carretera de Vihón a Albires, cuyo presupuesto es de 34.636,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.940 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que han de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—647

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 49 al 53,856 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto es de 40.069,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con

póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que han de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 de Abril de 1936.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—648

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego asfáltico superficial para reparación de los kilómetros 17 al 21,357 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto es de pesetas 30.186,70, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 905 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuenta a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere

a las remuneraciones del personal obrero que ha de trabajar en las obras de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Francisco Luariz Ayardi.
S—649

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de Medina del Campo a Peñaranda de Bracamonte, cuyo presupuesto es de pesetas 32.329,37, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 970 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones del personal obrero que ha de trabajar en las obras de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Francisco Luariz Ayardi.
S—650

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra

y su empleo para reparación de los kilómetros 25 al 29 de la carretera de Cuéllar a Olmedo, cuyo presupuesto es de 34.988,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.050 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones del personal obrero que ha de trabajar en las obras de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Francisco Luariz Ayardi.
S—651

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 17 al 22 de la carretera de Olmedo a Peñaranda, cuyo presupuesto es de 32.516,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 975 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyec-

to se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones del personal obrero que ha de trabajar en las obras de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Francisco Luariz Ayardi.
S—652

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 37 al 41 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 40.013,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones del personal obrero

ro que ha de trabajar en las obras de la carretera.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Francisco Luariz Ayardi.
S—653

Hasta las trece horas del día 25 de Abril se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 18 al 22 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 30.380,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 910 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 2 de Mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones del personal obrero que ha de trabajar en las obras de la carretera.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 6 Abril de 1936.—El Ingeniero jefe, Francisco Luariz Ayardi.
S—654

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección de Ne-

gociado arriba indicados, la ejecución de las obras de los artículos 1.º y 2.º (explanación y obras de fábrica) para un camino provincial de Arganda al Puente de San Martín de la Vega.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 42.009,09 pesetas, importe a que asciende el presupuesto parcial formulado para dichos artículos 1.º y 2.º

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto parcial de contrato correspondiente a dichos artículos, o sea 2.101 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá como garantía el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 22, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El contratista a quien se le adjudique esta subasta tendrá el derecho y la obligación de ejecutar en las mismas condiciones en que le haya sido adjudicada, la totalidad de la obra consignada en el proyecto, si la Diputación arbitrase los fondos necesarios para ello, con ampliación de la fianza correspondiente.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—811

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección de Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de los artículos 1.º y 2.º (explanación y obras de fábrica) para un camino provincial de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar a Villarrubia por la Vega de Colmenar.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 123.149,44 pesetas, importe a que asciende el presupuesto parcial formulado para dichos artículos 1.º y 2.º

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto parcial de contrato correspondiente a dichos artículos, o sea 6.158 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá como garantía el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el 22, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El contratista a quien se le adjudique esta subasta tendrá el derecho y la obligación de ejecutar en las mismas condiciones en que le haya sido adjudicada, la totalidad de la obra consignada en el proyecto, si la Diputación arbitrase los fondos necesarios para ello, con ampliación de la fianza correspondiente.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás

condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—810

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de los artículos 1.º y 2.º (explanación y obras de fábrica) de construcción de camino provincial de Arganda a Valdilecha.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 55.227,95 pesetas, importe a que asciende el presupuesto parcial formulado para dichos artículos 1.º y 2.º

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 23 del actual, a las doce.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto parcial de contrata correspondiente a dichos artículos, o sea 2.762 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá como garantía el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 22, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El contratista a quien se le adjudique esta subasta tendrá el derecho y la obligación de ejecutar, en las mis-

mas condiciones en que le haya sido adjudicada, la totalidad de la obra consignada en el proyecto, si la Diputación arbitrase los fondos necesarios para ello, con ampliación de la fianza correspondiente.

Modelo de proposición.

Dcn ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S—809

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de construcción de sepulturas en la Necrópolis del Este, el Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día de hoy, se ha servido acordar, dada la urgencia de aquéllas, se anuncie concurso público, por término de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid", con sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base para la subasta, con la sola modificación de que el presupuesto de contrata para este concurso será el de 210.718,44 pesetas y las fianzas provisional y definitiva, respectivamente, las de 10.535,92 y 21.071,84 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de Abril de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

S—170

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

En cumplimiento de lo que determinan los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15, 22 y 29 de dicho mes) y Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 ("Gaceta" del 15 de Febrero) y 8 de Marzo ("Gaceta" del 16), se anuncian para proveer por los turnos que a continuación se expresan las siguientes Escuelas:

Para proveer en Maestros.

Por traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Cillaperlata; mixta; 230 habitantes.
Oteo; mixta; 182 habitantes.

Para proveer en Maestras.

Por traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Arlanzón; unitaria; 591 habitantes.
Ler. 2; párvulos; 2.077 habitantes.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en este concurso presentarán en esta Sección, hasta las once horas del día 25 del actual, sus instancias reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos de 0,50 pesetas, dirigidas al Jefe de la misma, acompañadas de sus hojas de servicios certificadas, partidas de matrimonio, conformidad de ambos consortes y cuantos documentos justifiquen sus derechos; las cuales serán adjudicadas en el día señalado, en sesión pública, en el local de la Escuela Normal del Magisterio, a las doce horas, a la que podrán concurrir cuantos Maestros lo deseen; los que soliciten por reingreso tendrán en cuenta la Orden de 8 de Marzo citada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos, 4 de Abril de 1936.—El Jefe, Paulino Saldaña.

P—273

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUSA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 y demás Ordenes complementarias, se anuncian para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia y consortes las siguientes Escuelas:

Para Maestro.

Localidad, Alto Gestoso; Ayuntamiento, Monfero; clase de Escuela, mixta; Censo, 462 habitantes.

Cabalar; Capela; unitaria; 556 habitantes.

Nieves; Ortigueira; mixta; 491 habitantes.

Sólo puede solicitarse por consortes la de Cabalar.

Para Maestra.

Puntal; Neda; unitaria; 658 habitantes.

Sabugueira; Enfesta; unitaria; 805 habitantes.

Estas Escuelas pueden solicitarse por el turno de consortes también.

Los aspirantes dirigirán sus peticiones y demás documentos que justifiquen su derecho, hasta las doce horas del día 18 del corriente; y la adjudicación de vacantes, a excepción de las de reingreso, se llevará a efecto el mismo día, a las trece horas, en sesión pública y ante la Comisión correspondiente, en la Sección Administrativa de primera enseñanza.

La Coruña, 1.º de Abril de 1936.—El Juez de la Sección, M. Garrido.

P—279

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" 15, 22 y 29), y Ordenes de 24 de Enero y 29 de Marzo último ("Gacetas" 5 de Febrero y 3 de Abril), se anuncian para su provisión en propiedad, por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas:

MAESTRAS

Concursillo, traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria.

León.—Barrio Ventas de Nava, Ayuntamiento de León, 28.728 habitantes, párvulos.

Concursillo, traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes.

Quilos, Ayuntamiento de Cacabeles, 689 habitantes, mixta.

Riego de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega, 625 habitantes, párvulos.

Villanueva del Condado, Vegas del Condado, 576 habitantes, mixta.

Traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes.

Algadefe, Ayuntamiento de Algadefe, 738 habitantes, unitaria.

Cabarcos, Ayuntamiento de Sobrado, 260 habitantes, unitaria.

Rabanal Viejo, Ayuntamiento de Rabanal del Camino, 75 habitantes, mixta.

Valverde de la Sierra, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, 436 habitantes, unitaria.

MAESTROS

Traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria.

La Bañeza, Ayuntamiento de La Bañeza, 4.265 habitantes, Sección graduada.

Traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes.

Azores del Parmo, Ayuntamiento de Valdefuentes, 216 habitantes, mixta.

Cabañas, Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, 108 habitantes, mixta.

Calaveras de Abajo, Ayuntamiento de Canalejas, 205 habitantes, mixta.

Caldas de Luna, Ayuntamiento de Láncara, 244 habitantes, mixta.

Carucedo, Ayuntamiento de Carucedo, 563 habitantes, unitaria.

Carbajal de Valderaduey, Ayuntamiento de Villazanzo, 124 habitantes, mixta.

Castro de Laballos, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, 256 habitantes, mixta.

Cobrana, Ayuntamiento de Congosto, 230 habitantes, mixta.

Escuro, Ayuntamiento de Riaño, 257 habitantes, mixta.

Horcadás, Ayuntamiento de Riaño, 146 habitantes, mixta.

Mansilla Mayor, Ayuntamiento de Mansilla Mayor, 334 habitantes, unitaria.

Matanza de Valderrey, Ayuntamiento de Valderrey, 260 habitantes, mixta.

Montrondo, Ayuntamiento de Murias de Paredes, 244 habitantes, mixta.

Mozos, Ayuntamiento de Villazanzo, 288 habitantes, mixta.

Portilla de la Reina, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, 217 habitantes, unitaria.

Redipuertas, Ayuntamiento de Valdelugueros, 157 habitantes, mixta.

Rozuelo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, 168 habitantes, mixta.

San Félix de Las Lavanderas, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, 254 habitantes, mixta.

San Pedro de Foncallada, Ayuntamiento de La Ercina, 200 habitantes, mixta.

Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Albares, 247 habitantes, mixta.

Valle (El), Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, 266 habitantes, mixta.

Vanidodes, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, 286 habitantes, mixta.

Villalboñe, Ayuntamiento de Valdefresno, 95 habitantes, mixta.

Villanueva de Pontedo, Ayuntamiento de Cármenes, 220 habitantes, mixta.

Villaverde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, 366 habitantes, unitaria.

Los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales para solicitar las expresadas Escuelas, presentarán en esta Sección, hasta las trece horas del día 25 del actual, sus instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas (8.ª clase) y sello del Colegio de Huérfanos de 0,50 pesetas, acompañadas de hojas de servicios y partida de matrimonio los consortes y cuantos documentos justifiquen sus derechos.

Los que aspiren a las Escuelas anunciadas a concursillo y sus resultados, precisan llevar tres años de servicios en su actual Escuela, en el día de la fecha, o cinco en el caso de haberla obtenido por concursillo, excepto los de nuevo ingreso.

La adjudicación de las Escuelas tendrá lugar en sesión pública, en el local de esta Sección administrativa de Primera enseñanza, a las dieciséis horas del día 25 del mes actual.

León, 1.º de Abril de 1936.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

P—273

JUNTA DE AUTORIDADES DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Habiendo sido autorizada por la Dirección general de Primera enseñanza, con fecha 6 de Marzo del año actual, para ejercer el derecho de petición de Escuelas en esta provincia, como cursillista de 1933, a la Maestra doña Emilia Castro Alvarez, a la cual le ha sido reconocido el derecho a figurar en la lista de Pontevedra por Orden de 7 de Septiembre de 1935 ("Gaceta" del 13), esta Junta de Autoridades, previa elección de plaza por la interesada y en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 24 de Enero del mismo año y Ordenes de 12 de Febrero y 5 de Septiembre también de igual año, y atendiendo además necesidades de la enseñanza, ha tenido a bien nombrar a la referida doña Emilia Castro Alvarez, Maestra en propiedad de la Escuela

unitaria de niñas de Moradela, en el Ayuntamiento de Sober.

Lugo, 31 de Marzo de 1936.—El Presidente, Herminia Martínez Cabrera.—El Secretario, Manuel Taboada Saingado.—El Vocal Inspector, Joaquín García Ojeda.

P—280

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934, esta Sección administrativa anuncia la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia que a continuación se expresan:

Para Maestros.

Olives, Ayuntamiento de La Estrada, unitaria, con 400 habitantes.

Cervaña, Ayuntamiento de Silleda, mixta, con 411 habitantes.

Fragoso, Ayuntamiento de Estrada, mixta, con 191 habitantes.

Podrán solicitarse estas Escuelas hasta el día 15 del actual, por concursillo, si a ello hubiere lugar, y por los demás turnos de traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes, conforme a lo prevenido en el Decreto citado, entendiéndose que se dará preferencia a la provisión de las mismas por concursillo, caso de que se presenten aspirantes en las condiciones reglamentarias.

Las instancias se presentarán en esta Sección administrativa, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados, hasta las doce horas del día indicado, teniendo entendido los aspirantes que además de las prescripciones consignadas en el Decreto de referencia, habrá de ajustarse a la resolución que se adopte a cuantas instrucciones se han dictado posteriormente para proveer Escuelas por los diferentes turnos a que se ha hecho referencia.

Pontevedra, 1.º de Abril de 1936.—El Jefe de Sección, M. Paz González.

P—281

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de canje número 135 de pesetas nominales 2.500, en cinco títulos serie A de obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 23 de Octubre de 1933, expedidos por esta Sucursal en 13 de Enero de 1936 a favor de Salvador Suñer Ferrer, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Heraldo de Madrid* y el *Diario de Barcelona*, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de terce-

ro. se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 7 de Abril de 1936.—El Secretario, F. Zubeldia.

X—1581

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 80.475, expedido por este Banco en 11 de Enero de 1935, en representación de pesetas nominales 40.500, en 81 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 392.189 a 210, 515.566 a 85, 733.853 a 69, 864.851 a 60, 874.911, 900.523, 900.590 a 399, a favor de doña María Josefa, doña Ana María y D. José María Álvarez de Sotomayor y Castro, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio fecha 30 del pasado mes de Marzo, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este Banco.

Madrid, 10 de Abril de 1936.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1579

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de Mayo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 6 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsará a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Agosto de 1936, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 10 de Abril de 1936.—El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X—1578

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central número 15.612 por 1.500 pesetas, fecha 30 de Abril de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de Abril de 1936.—El Contador, J. Prat.

X—1577

SOCIEDAD ESPAÑOLA PURICELLI

Por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social (Manuel Silveira, 1), con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Examen de la Memoria, Balance y gestión del Consejo en 1935 y, en su caso, aprobación de los mismos.

Proyecto de reparto de beneficios.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de cualquiera de las entidades que constituyen el grupo industrial Puricelli, o en cualquiera de los establecimientos bancarios de España o del extranjero, antes del día señalado para la Junta, cuyo justificante de depósito se canjeará, durante las horas hábiles de oficina, por la tarjeta expresiva del número de acciones y del de votos correspondientes a las mismas.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Soto Reguera.

X—1572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Ramírez Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don José Mena Rodríguez, vecino que fué de Prado del Rey (Cádiz), desaparecido en Julio de 1921, en cuya fecha se encontraba incorporado a la Batería de Montaña del Regimiento Mixto de Artillería de Melilla, destacado en la posición española de Igueriben, invadida en dicho mes por los moros; en cuyo expediente se ha acordado la publicación de este edicto, llamando a dicho presunto ausente, a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Dado en Arcos de la Frontera a 27 de Marzo de 1936.—El Juez, Juan Ramírez Fernández.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

X—1574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de fecha 2 del actual dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos ante el mismo por D. Arcadio Durán Masalleras, D. José Bolinches Molina y doña Carmen Rimbau Mañé contra D. Salvador y D. Antonio Pujadas Pallás, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en la presente ciudad, barrio de la Sagrada Familia, en la calle de Padilla, que consta de ocho plantas, y en la que corresponde el número 241, hoy 239, perteneciendo a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte;

ocupa su solar una superficie de 403 metros, 87 decímetros, 20 centímetros y 70 milímetros cuadrados, de los que resultan edificados trescientos cincuenta metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio al fondo; lindas por su frente, con dicha calle de Padilla; por la derecha, entrando, con D. Pedro Fernández; por la izquierda, con otra de sucesores de Tarrés Canale, y por el fondo, con otra de D. Bruno Naval y doña Isabel Tarrés.

Tasada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de su tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 4 de Abril de 1936.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—1575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de 3 del actual, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Alfonso Gay Ortadó, por el presente se hace saber que por haberse declarado la presunción de muerte de dicho señor, mediante sentencia firme dictada por el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, con fecha 22 de Febrero de 1934, por doña Angela Gay Ortadó, hermana del referido D. Alfonso Gay Ortadó, se ha instado la declaración de herederos, a su favor, de dicho causante, por manifestar ser la única pariente que tiene derecho a la herencia; y, en su virtud, se cita a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que la promueve en la herencia del causante don Alfonso Gay Ortadó, para que, dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en el referido expediente a usar de su

derecho; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica dentro de dicho plazo, pasará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Barcelona, 11 de Enero de 1936.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—1569

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que bajo mi actuación sigue D. Ramón Brox y Parra, como Director de la Sucursal del Banco de España, contra los bienes especialmente hipotecados de la propiedad de D. Enrique Ugalde Echevarría, de esta vecindad, por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio escriturado que se dirá, las fincas especialmente hipotecadas, que se describen así:

Fincas sitas en la jurisdicción de Haro.

1.ª La tercera parte en proindivisión con D. Dionisio del Prado y doña Eduvigis María del Rosario del Prado, de una heredad en el término del Estanque o Nogalón, toda de cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas y noventa y seis centiáreas. Escriturado en 6.447 pesetas.

2.ª La tercera parte en igual proindivisión y término, de treinta y seis áreas y diez centiáreas. Escriturado en 393,75 pesetas.

3.ª La tercera parte en igual proindivisión y término, de dos hectáreas sesenta y dos centiáreas. Escriturado en 2.194,50 pesetas.

4.ª La tercera parte en igual proindivisión y término, de cincuenta y seis áreas y diecisiete centiáreas. Escriturado en 614,25 pesetas.

5.ª La tercera parte en igual proindivisión y término, de siete áreas y treinta y seis centiáreas. Escriturado en 78,75 pesetas.

6.ª La tercera parte en igual proindivisión y término, de veintidós áreas y veinte centiáreas. Escriturado en 252 pesetas.

7.ª La tercera parte en igual proindivisión y término, de una área y treinta y una centiáreas. Escriturado en 10,50 pesetas.

8.ª Una heredad en el término del Estanque o Camino de Santo Domingo, de ocho áreas y veinticinco centiáreas, que linda: al Norte, otra de doña Matilde Belunza; al Sur, Cástor Garrillo; al Este, Manuela Urrecho, y al Oeste, camino. Escriturado en pesetas 262,50.

9.ª Heredad en el Estanque de una fanega y dos celemines o veintitrés áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, Isidro Urrecho; al Sur, Rafael Bengoa; al Este, doña Angeles Prado, y al Oeste, con camino de Zarratón. Escriturado en 766,50 pesetas.

10.ª Heredad en Gurrindo o camino de Zarratón, que también se conoce con el nombre de Estanque, de una hectárea, veintiocho áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: al Nor-

te y Este, herederos de D. Dionisio del Prado; al Sur, ribazo, y al Oeste, carretera. Escriturado en 4.210,50 pesetas.

11.ª Heredad en el expresado paraje de Fuente del Estanque, de treinta y una áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, D. Rafael Bengoa; Sur, camino de Santo Domingo; Este, herederos de D. Dionisio del Prado, y Oeste, ribazo alto a fincas de Bernabé Cadiñanos y otros. Escriturado en 1.044,75 pesetas.

12.ª Una heredad tierra blanca en Gurrindo, que también se conoce por el Estanque o camino de Zarratón, de cabida de veinticinco fanegas y cuatro celemines en cinco hectáreas, doce áreas y noventa y nueve centiáreas, que linda: al Norte, herederos de don Augusto Sáenz de Santa María; Sur, los de D. Mariano Salamanca, los de Apolinario Urrecho y otros; Este, camino de Zarratón, y Oeste, senda de Gurrindo. Escriturado en 20.580 pesetas.

13.ª Heredad en igual término de Gurrindo, de cinco celemines y medio y veintisiete varas, o nueve áreas setenta y ocho centiáreas, próxima a la anterior; linda: Norte, D. Recaredo Sáenz de Santa María; Sur y Oeste, D. Enrique Ugalde o su esposa doña María de los Angeles del Prado, y Este, camino de Zarratón. Escriturado en 420 pesetas.

14.ª Una heredad en Almendora, de siete fanegas y nueve celemines, o una hectárea, sesenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Escriturado en 10.594,50 pesetas.

15.ª Otra en el mismo pago de Almendora, de tres fanegas, nueve celemines y dos y medio cuartillos, o setenta y nueve áreas y setenta y cuatro centiáreas. Escriturado en 5.202,75 pesetas.

16.ª Una heredad en Almendora, de una fanega y seis celemines, o treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, camino del término; Sur, la viña anteriormente descrita; Este, herederos de D. Donato Ortega, y Oeste, Miguel Martínez. Escriturado en 2.052,75 pesetas.

17.ª Una heredad que fué viña, de sesenta obreros, en una superficie de tres hectáreas, dieciocho áreas y dieciocho centiáreas, equivalentes a quince fanegas, dos celemines y cuatro metros cuadrados, en el término que dicen Alto de Santo Domingo, Cuesta de Santo Domingo o La Vega, que linda: Norte, paseo de Vista Alegre; Sur, pasco del Terrero; Oeste, el de los Ejidos, y Este, la carretera de la estación de Haro a Pradoluengo, que ha cortado la finca. Escriturado en 8.400 pesetas.

18.ª Una heredad viña en Hondón, titulada la Esparraguera, dividida en dos pedazos por la carretera que conduce de Haro a Labastida; consta toda ella de sesenta y nueve obreros y cuarto en cinco hectáreas, ochenta y ocho áreas, y ochenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, senda y propiedad de Juan Bautista Marín; Sur, camino; Este, herederos de D. Angel María Gómez de Arteche, y Oeste, con una senda. Escriturado en 21.892,50 pesetas.

19.ª Una heredad en el mismo término de Hondón, antes viña, de treinta

y siete obreros y dos fanegas y media de tierra en dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas, y cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, senda y cava; Sur, camino de Hondón; Este, cava y camino, y Oeste, herederos de D. Angel María Gómez de Arteche. La cruza la carretera de Haro a Labastida. Escriturado en 9.507,50 pesetas.

20.ª Otra heredad viña de cuatro años, en el término de Riaran, denominada La de Abajo, de catorce obreros y ciento treinta y cuatro cepas, que linda: al Norte, camino; Sur, carretera; Este, D. Tomás Cuéllar, y Oeste, carretera. Escriturado en 2.100 pesetas.

21.ª Una casa situada en el casco de la población de Haro y su calle del Conde de Haro, número 4, de una superficie de ciento cuarenta y tres metros y diecisiete centímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando, con la casa número 2 de Ambrosio Lardiés; izquierda, calle del Trece de Marzo; espalda, casa de D. Hermógenes Pascual, y frente, dicha calle. Es de reciente construcción, dijo; edificación, y se compone de sótano, entresuelo y alto, con su cubierta de teja. Escriturado en 73.500 pesetas.

22.ª Otra casa en la calle del Arrabal, distinguida con el número 8 de población, lindante: a la derecha, entrando, con los núms. 6 y 8, de don Ernesto Salinas; a la izquierda, con la número 10, de D. Juan José Ciudad y Sánchez; a la espalda, con la calle del Trece de Marzo, antes titulada del Taranco, y al frente, con la del Arrabal. Consta de piso llano y principal, destinado a almacén de coloniales; piso segundo, para vivienda, y alto, con un alzado de vidrieras. Tiene unas galerías subterráneas y como anexos, dos casas de un piso y altos peraltados que disfrutan puerta y luces a la calle del Trece de Marzo, disponiendo también en propiedad de un sótano y piso llano en la casa de D. Alfredo Ardanza y otra porción que en las mismas condiciones se entra en la finca de D. Juan José Ciudad, en la que precisamente está la puerta que da acceso de la finca principal al patio central de la misma, al cual comunican todos los anexos. Escriturado en 54.000 pesetas.

25.ª Otra casa en la calle de la Vega, distinguida con el número 1, que linda: a la derecha, otra de D. Dionisio Mendavia; a la izquierda, D. Manuel Inclán y viuda de Francisco Santiago; espalda, de D. Enrique Ugalde, y frente, la calle de su situación. Escriturado en 15.750 pesetas.

26.ª Una finca en el paraje que titulan Cantarranas, compuesta de un almacén con su muelle y unos terrenos que como adyacentes sirven para la utilización y aprovechamiento de la finca. Hállase esta cercada en su casi totalidad de paredes; mide una superficie de veintitrés áreas, y linda: al Noroeste, el almacén de la Sociedad Vinícola del Norte de España; al Nordeste, la carretera; al Suroeste, propiedad del Sr. Conde de Montalbo, y al Sudeste, el almacén que a continuación se describe. Escriturado en 15.750 pesetas.

27.ª Otra finca en el término de Cantarranas, compuesta de otro alma-

con sus muelles a la izquierda entrando, plazuela al frente, un patio a su espalda; forma parte de esta finca una huerta situada también a la izquierda entrando, separada de los muelles y patio por una pared o muro en toda la línea de Este a Oeste; mide el predio toda una superficie de cuarenta y cuatro áreas, veinticinco centiares, y linda: al Norte, el almacén anterior; al Sur y Este, la carretera, y al Oeste, heredades de D. Leandro Ardanza y doña Ascensión Ardanza. Escriturado en 36.750 pesetas.

28. Una finca urbana denominada Fábrica de Alcoholes, formada por varios edificios, patios y dependencias que, todos reunidos e inseparables para el objeto a que se destinan, componen aquella con los pabellones necesarios destinados a casa vivienda, fabricación de alcoholes de orujo y vinicos, elaboración de licores, destilería, cobertizo de tinas para depósitos de orujos, almacenes, cuadras y patios de desahogo, cuyo deslinde parcial y total y su tasación en conjunto es como sigue:

I. Patio principal de entrada.—Comprende el muro que le cierra por la parte de la carretera y ocupa una proyección horizontal de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados y tres decímetros cuadrados.

II. Casa principal.—Consta de tres cuerpos, uno central cuya fachada avanza hacia el centro del patio y dos laterales cuyas extremidades cierran los edificios colindantes; ocupa una proyección horizontal de doscientos cincuenta y ocho metros y un decímetro cuadrados.

III. Almacén de coloniales.—Consta de un solo cuerpo que tiene un piso entarimado y cubierta de entramado de albañilería, fraccionada en seis aguas; ocupa una proyección horizontal de cuatrocientos cuarenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

IV. Muelle cubierto de este almacén.—Situado en el patio central de toda la finca hay un muelle cubierto que sirve para cargar y descargar los géneros que entran y salen del almacén anterior; ocupa una proyección horizontal de cincuenta y ocho metros y nueve decímetros cuadrados.

V. Fábrica vieja.—Pabellón de un solo cuerpo cubierto a dos aguas, con linterna longitudinal en el centro, entrada por el patio principal y comunicación con el edificio siguiente; ocupa una proyección de doscientos cincuenta metros y noventa y dos centímetros cuadrados.

VI. Depósito adosado a la fábrica vieja.—Consiste en un cercado de cantería con dos aljibes empotrados, que pueden servir de refrigerantes, con entrada por la carretera; ocupa una proyección horizontal de cuarenta y un metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

VII. Pabellón siguiente a la fábrica.—Consta de un solo cuerpo cubierto a dos aguas, con paredes propias al Norte, Sur y Este y entrada por el patio central y comunicación con los pabellones colindantes; ocupa una superficie horizontal de ciento treinta y seis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

VIII. Departamento del vapor.—Consta de dos cuerpos: el primero de un solo piso, con cubierta de entramado de albañilería, y el segundo, de dos pisos, entramado el primero y embaldosado el segundo; ocupa una proyección de noventa y nueve metros y treinta decímetros cuadrados.

IX. Departamento de crémor, cuadras y abonos.—Consta de un grupo longitudinal de una sola agua, fraccionado en secciones transversales para los usos encabezados; ocupa una proyección horizontal de doscientos ochenta y tres metros y diecisiete decímetros cuadrados.

X. Almacén de petróleo.—Consta de un cuerpo triangular, cubierto a dos aguas, que ocupa una proyección horizontal de ciento siete metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados.

XI. Almacén de alcoholes.—Situado en el patio central y adosado al almacén de coloniales, consta de un solo cuerpo cubierto a una sola agua, con entradas por Norte y Sur y paredes propias de Norte, Sur y Este, ocupando todo una proyección horizontal de ciento dieciocho metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

XII. Patio central.—Con entrada por el camino que conduce a Hondón, ocupa la parte central de toda la finca y comprende el muro que le cierra por dicho camino en la parte no comprendida por el almacén de petróleo y muelle cubierto del almacén de coloniales, en cuyas condiciones ocupa una proyección horizontal de ochocientos treinta y ocho metros y noventa y dos decímetros cuadrados, en los que va incluido el gallinero.

XIII. Pabellón de las calderas de orujo.—Consta de un cuerpo cubierto a dos aguas, con paredes propias al Este y Sur y parte del Oeste, en la línea comprendida desde el límite Sur hasta la fachada del departamento del vapor; comprende una proyección horizontal de doscientos noventa metros y diecinueve decímetros cuadrados.

XIV. Depósito refrigerante de la huerta.—Situado en el ángulo Noroeste de la huerta, ocupa una proyección de treinta y siete metros y diez decímetros cuadrados.

XV. Lago grande.—Adosado al pabellón de las calderas de orujo y al almacén de tinas, sólo tiene propias las paredes que dan al patio grande, ocupando una proyección horizontal de ochenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

XVI.—Pabellón de tinas.—Consta de un solo cuerpo cubierto a dos aguas, teniendo sólo propias las paredes del Norte y del Sur, con las que ocupa una proyección horizontal de trescientos cincuenta y nueve metros y treinta y un decímetros cuadrados, y tiene también un piso entablado en la parte que lo permiten las tinas.

XVII.—Muelle cubierto a la parte del patio.—Para el servicio del almacén de tinas, ocupa una proyección de ciento cincuenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados.

XVIII. Almacén de la Rioja Alta.—Consta de un solo cuerpo a dos aguas, que ocupa una proyección horizontal de trescientos noventa y dos metros cuadrados.

XIX. Muelle del almacén de la Rioja Alta.—Ocupa al descubierto una proyección de trescientos setenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, incluyendo en su extensión los muros del cierre del Este y del Sur.

XX. Patio grande tras la huerta.—Ocupa una proyección horizontal de mil trescientos veintidós metros y veinte decímetros cuadrados, incluyendo en esta medida los muros de cierre del Este y Sur.

XXI. Huerta cerrada.—Ocupa la huerta una proyección de cuatro mil ochocientos nueve metros dentro de muros, e incluyendo en esta superficie la que comprenden los muros del Este y Sur, que se aprecian juntamente con la huerta, y tiene además dieciocho metros y setenta y siete decímetros fuera de muro entre la alineación recta que forma el lado mayor de la parte del Sur y las curvas que forman los muros al entrar en la finca, todo lo cual hace un total de cuatro mil ochocientos veintisiete metros y setenta decímetros cuadrados, sin incluir la proyección que corresponde al depósito refrigerante.

XXII. Terreno exterior.—A la parte Norte de la finca y fuera de lo edificado entre los muros que por allí la limitan y el cauce de riego del término, existe un terreno sobrante de cuatrocientos sesenta y seis metros y doce decímetros cuadrados, gravado con la servidumbre de paso inherente al cauce. Toda la finca completa, con los edificios, patios, almacenes, fábrica vieja, depósitos, huerta y demás que la forman, se halla enclavada a la entrada del término de Las Callejas de esta ciudad, lindando en su totalidad: por el Norte, con el arroyo o cauce de riego del término; al Sur, con el camino de Las Callejas, que conduce a Hondón; al Este, con huerta de don José María Sáenz de Santa María, y al Oeste, con la carretera de Haro a la estación. Escriturado en 451.500 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 14 de Mayo, a las once de la mañana, en el local de este Juzgado, que se halla sito en la calle de la Vega, número 13, piso primero; y se advierte a los licitadores que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos y sin derecho a exigir ningún otro título. Que para tomar parte en la subasta, deberá todo licitador acreditar previamente haber depositado en la Caja general de Depósitos o verificarlo sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran el justiprecio de las fincas; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, como así bien que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Haro a 2 de Abril de 1936. El Secretario, José Irazusta.—Visto

bueno: el Juez de primera instancia, Emilio Dora.

X—1570

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador D. Antonio Puig, contra Emilia Cabarrús Valero, como heredera de doña Josefa Cadorniga Alvarez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de ésta, consistentes en una participación en un crédito hipotecario de ciento ochenta mil pesetas en el Canal de Motril (Granada), cuyo crédito se encuentra ejecutado.

Dicha subasta tendrá lugar por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 9 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Que como tipo de subasta se tomará el de nueve mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes de expresado tipo.

Todo licitador, para tomar parte en el remate, deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que el remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Los autos principales de donde dimana la cuenta jurada, constando en ellos el crédito embargado, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores.

Madrid, 8 de Abril de 1936.—El Juez, Humberto Lorente. — El Secretario, P. S. Emilio Esteban.

X—1576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal interino de primera instancia número 17, en el expediente promovido por D. Primitivo Hernández Sampelayo con el Sr. Fiscal municipal, sobre modificación de nombre, ha acordado publicar la solicitud del mismo, en la que manifiesta: que tiene un hijo llamado Carlos Hernández Sampelayo y Moreno, nacido el 22 de Octubre de 1926, cuyo nacimiento ha sido inscrito en el Registro civil del distrito de Buenavista, de esta capital, y que por la similitud del nombre y apellido con un pariente suyo llamado Carlos Sampelayo, y en su deseo de evitar las confusiones que ello pudiera dar lugar, interesaba la rectificación del nombre de su citado hijo, poniéndole el de Jorge, en lugar del de Carlos con que aparece inscrito en el Registro civil; y por ello ha solicitado se ordene la inscripción de nacimiento de su referido hijo en la forma interesada, haciendo la oportuna anotación marginal en el Registro aludido,

en el sentido de que figure bajo el nombre de Jorge en lugar del de Carlos.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición a dicha solicitud cuantos se crean con derecho a ello, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales; advirtiéndoles a dichas personas que tal reclamación deberán presentarla ante este Juzgado, en el indicado plazo.

Madrid, 14 de Marzo de 1936.—El Juez, Segundo del Cacho.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—1571

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José Pozueco de la Cruz, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de pesetas 40.000, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Una casa señalada con la letra A de la calle de Peironcely, de Vallecas, que linda: por su fachada o frente, que es el Este, en línea de nueve metros, con dicha calle de Peironcely; por la derecha entrando, que es Norte, en línea de diez metros treinta centímetros, con casa del compareciente D. José Pozueco; por la izquierda, que es el Sur, en línea de diez metros treinta centímetros, con la calle de Miguel Roca, y por su espalda, que es el Oeste, en línea de siete metros cincuenta centímetros, con terrenos de Manuel Laguna. Ocupa esta casa una superficie de ochenta y cuatro metros noventa y siete centímetros cuadrados, equivalentes a 1.094 pies cuadrados y 41 décimos de otro cuadrados.

2.ª Otra casa señalada con la letra B de la calle de Peironcely, en Vallecas; linda: por su frente, que es el Este, en línea de siete metros setenta centímetros, con la calle de Peironcely; por su derecha entrando, que es el Norte, en línea de diez metros treinta centímetros, con casa del compareciente D. José Pozueco; por su izquierda, que es el Sur, en línea de diez metros treinta centímetros, con la casa A, que acaba de describirse, del referido Sr. Pozueco, y por su espalda, que es el Oeste, en línea de siete metros setenta centímetros, con terreno de D. Manuel Laguna. Ocupa esta casa una superficie de setenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados, equivalentes a 1.021 pies cuadrados y 51 décimos de pie cuadrados.

3.ª Otra casa señalada con la letra C de la repetida calle de Peironcely, de Vallecas, que linda: por su frente, al Este, en línea de siete metros setenta centímetros, con la repetida calle de Peironcely; por la derecha entrando, que es el Norte, en línea de diez metros treinta centímetros, con otra casa del mismo D. José Pozueco; por la izquierda o Sur, en línea de diez metros treinta centímetros, con casa

del Sr. Pozueco, o sea la letra B, que acaba de describirse, y espalda u Oeste, en línea de siete metros setenta centímetros, con terrenos de Manuel Laguna. Ocupa una superficie de 79 metros treinta y un decímetros cuadrados, equivalentes a 1.021 pies 51 décimos de otro también cuadrados.

4.ª Otra casa señalada con la letra D, en la misma calle de Peironcely, en Vallecas; linda: por su frente, al Este, en línea de siete metros setenta centímetros, con la calle Peironcely; al Norte o derecha entrando, en línea de diez metros treinta centímetros, con casa del compareciente Sr. Pozueco; al Sur o izquierda, en línea de diez metros treinta centímetros, con casa del mismo Sr. Pozueco, y espalda u Oeste, en línea de cinco metros setenta centímetros, con terreno de Manuel Laguna, y otra línea seguida de dos metros, con terreno de D. José Pozueco. Ocupa una superficie de 79 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.021 pies cuadrados 51 décimos de otro también cuadrados.

5.ª Otra casa señalada con la letra E, en la misma calle de Peironcely, de Vallecas; linda: al Este o frente, en línea de siete metros setenta centímetros, con la repetida calle de Peironcely; al Norte o derecha entrando, en línea de diez metros treinta centímetros, con casa de D. José Pozueco; al Sur o izquierda, en línea de diez metros treinta centímetros, con casa del mismo, y al Oeste o espalda, en línea de siete metros setenta centímetros, con terreno del mismo. Ocupa una superficie de 79 metros 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.021 pies y 51 décimos también cuadrados.

6.ª Otra casa señalada con la letra F, en la misma calle de Peironcely, en Vallecas; linda: al frente, que es el Este, en línea de siete metros, con dicha calle de Peironcely; derecha entrando, que es el Norte, en línea de nueve metros cuarenta centímetros, con terrenos de José Peñuelas; izquierda, en línea de nueve metros cuarenta centímetros, con casa de José Pozueco; espalda al Oeste, en línea de siete metros, con terreno del mismo. Su medida superficial ocupa una superficie de 65 metros cuadrados con 79 decímetros, equivalentes a 846 pies con 37 décimos también cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, el día 6 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Las referidas fincas salen a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea la primera en la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, y nueve mil setecientos cincuenta pesetas la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas canti-

dales, sin cuya requisito no serán admitidos.

Quarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente; se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Abril de 1936. — El Secretario, P. D. (ilegible). — Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1589

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUDELA

Don Manuel Ballesteros Avilés: Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Tudela.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Tudela a 15 de Enero de 1936; vistos por el Sr. D. Luis López Ortiz, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Alejandro Bozal, en nombre de D. Antonio María Urbano Barbería y Amicósbal, mayor de edad, propietario, vecino de Arraras, defendido por el Licenciado D. Angel Oñorbe, contra D. Benito Rodríguez, D. Ezequiel Calleja, doña Micaela Cruz, viuda de donato Rupérez; D. Joaquín Magaña, doña Celestina Calleja, D. Juan Yanguas, D. Manuel Bermejo, D. Manuel González Calleja, D. Hilarión, doña Luisa y doña Agapita Rupérez, como herederos de D. Francisco Rupérez; D. Manuel Fernández Yanguas; D. Matías, D. Saturnino y D. Severiano Pina, como herederos de su padre D. Juan de Mata Pina, todos mayores de edad y vecinos de Fitero, excepto el Saturnino y don Severiano Pina, cuyo domicilio es desconocido, y contra los herederos desconocidos de D. Alejo Sanz, doña Ju-

na Bermejo, viuda de Anastasio Jiménez; D. Cecilio Igea, D. Hilario Zaracain, D. Román Yanguas, doña Gabriela Hernández y contra D. Federico Jiménez, D. Manuel Muro, doña Isabel Sanz, doña Pilar Magaña, D. Manuel Ascensio, D. Eusebio Pérez, heredero de Salvador Pérez; doña María Magaña, don Santiago Yanguas, D. Teodoro Muro, D. Venancio Magaña, D. Fermín Calleja, D. Miguel y D. Rodrigo Díaz Gómara, como herederos de D. León Díaz; D. Miguel Herrero Besada, doña Felisa Octavio, D. Pascual Fernández, doña Dolores Lorente, viuda de Ramón Calleja; D. Enrique y doña Luisa Yanguas, heredera de Sebastián Yanguas; D. Sixto Latorre, doña Ana y doña Carmen Huarte Benito, todos ellos de domicilio desconocido para el demandante. De los expresados demandados, se personaron en los autos solamente don Manuel Bermejo Alfaro, bajo la dirección del Letrado D. Luis Soriano y representado por el Procurador don Julián Huarte y D. Manuel González Calleja, y por fallecimiento del mismo durante el curso del pleito, su viuda doña Justa Hernández Magaña, como representante legal de sus hijos menores de edad José y Pilar González Hernández, bajo la dirección del propio Letrado Sr. Soriano y representada por el Procurador D. Isidro Huarte; los restantes demandados en rebeldía, sobre reclamación de pensiones censales.

Fallo que los demandados D. Severiano y D. Saturnino Pina, como herederos de D. Juan Mata Pina, así como doña Felisa Jiménez, como heredera de D. Hilario Zaracain, quedan expresamente desligados de este litigio, ya que no han estado afectados a él en términos procesalmente hábiles.

Que debo absolver y absuelvo de todas las peticiones de demanda a don Manuel Bermejo, herederos de D. Manuel González Calleja; D. Matías Pina; como heredero de D. Juan de Mata Pina; a los desconocidos herederos de D. Alejo Sanz, de D. Anastasio Jiménez y a su viuda D.ª Juana Bermejo; de don Cecilio Igea; de D. Hilario Zaracain —salvo lo dicho antes, en cuanto a doña Felisa Jiménez—; de D. Román Yanguas y de doña Gabriela Hernández. Absuelvo igualmente a D. Federico Jiménez, D. Manuel Muro, doña Isabel Sanz, doña Pilar Magaña, D. Manuel Ascensio, D. Eusebio Pérez, heredero de D. Salvador Pérez; doña María Magaña, D. Santiago Yanguas, D. Teodoro Muro, D. Venancio Magaña, D. Fermín Calleja, D. Miguel y D. Rodrigo Díaz Gómara, como herederos de D. León Díaz; D. Miguel Herrero Besada, doña Felisa Octavio, D. Pascual Fernández, doña Dolores Lorente, viuda de Ra-

món Calleja; D. Enrique y doña Rita Yanguas, heredera de Sebastián Yanguas; D. Sixto Latorre y doña Ana y doña Carmen Huarte Benito.

Que debo condenar y condeno a don Benito Rodríguez; D. Ezequiel Calleja, doña Micaela Cruz, viuda de Bermejo; D. Joaquín Magaña, D. Celestino Calleja, D. Juan Yanguas, D. Hilarión, doña Luisa y D. Agapito Rupérez, herederos de D. Francisco Rupérez y D. Manuel Fernández Yanguas:

Primero. A que las fincas que cada uno de ellos poseen—y se describen en el documento número 5 de demanda—procedentes de la cesión de censo hecha por el extinguido Monasterio de Santa María de Fitero a sus antecesoras en escritura de 25 de Enero de 1584, se hallan afectas al mencionado censo, que pertenece a D. Antonio María Urbano Barbería, como causahabiente del comprador al Estado de dicho censo por escritura de 13 de Marzo de 1846.

Segundo. A que los aludidos condenados, como poseedores de las fincas gravadas, antes aludidas, están obligados a pagar los cánones censales que adeudan por los cuatro últimos años anteriores a demanda, a razón de tres robos de trigo por robada de tierra, previo descuento del tanto por ciento correspondiente a la contribución provincial por los condenados satisfecha.

Se les absuelve del resto de las peticiones, y todo ello sin expresa condena de costas.

A los demandados rebeldes notifíquese esta sentencia personalmente, si así lo solicitare la parte demandante; y en otro caso, hágase la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis López Ortiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la pronuncio, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha. — Doy fe: Licenciado Manuel Ballesteros.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, en virtud de lo dispuesto por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Tudela a 1.º de Febrero de 1936. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis López. — El Secretario, Manuel Ballesteros.

X—1573

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Oficiales primeros de Sala de Audiencia provincial, por orden de antigüedad de servicios efectivos, cerrado el 31 de Diciembre de 1935 a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 31 de Enero del mismo año.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DEL PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA PRIMERA POSESIÓN	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
						Años.	Meses.	Días.	
1	D. Antonio Almendros Campos.....	Santander	15 Septiembre 1866.	5 Enero 1905.....	17 Enero 1905.....	30	11	14	En comisión.
2	Lorenzo Maudes y Maudes.....	Toledo	5 Septiembre 1875.	30 Enero 1906.....	1 Febrero 1906.....	29	11	»	Idem.
3	Diego Clavero Aguilar.....	Málaga	14 Noviembre 1874.	29 Noviembre 1906.	3 Diciembre 1906...	29	»	28	Idem.
4	Francisco Llanos Jiménez.....	Murcia	4 Octubre 1883.....	29 Abril 1912.....	4 Mayo 1912.....	23	7	27	En propiedad.
5	José María San Agustín Mur.....	Huesca	29 Marzo 1884.....	27 Junio 1913.....	4 Julio 1913.....	22	5	27	En comisión.
6	Segundo Valeriano de la Fuente Vicente	Zamora	14 Abril 1887.....	5 Junio 1913.....	10 Julio 1913.....	22	5	21	Idem.
7	Manuel Peña Romero.....	Cádiz	27 Noviembre 1873.	7 Agosto 1913.....	12 Agosto 1913.....	22	4	19	Idem.
8	Baldomero Rodríguez Monje.....	Idem	26 Febrero 1868.....	7 Agosto 1913.....	16 Agosto 1913.....	22	4	15	Idem.
9	José Gutiérrez de los Ríos.....	Córdoba	22 Agosto 1885.....	13 Agosto 1913.....	16 Agosto 1913.....	22	4	15	En propiedad.
10	Arturo Bellido de la Cruz.....	Málaga	30 Junio 1884.....	13 Agosto 1913.....	1 Septiembre 1913.	22	4	»	Idem.
11	Francisco de las Parras Ruiz.....	Jaén	18 Octubre 1882.....	16 Octubre 1913.....	21 Octubre 1913.....	22	2	10	En comisión.
12	Francisco Balcázar Benavides.....	León	13 Enero 1887.....	2 Julio 1914.....	8 Julio 1914.....	21	5	23	Idem.
13	Miguel Guardiola Martí.....	Alicante	20 Septiembre 1873.	14 Julio 1914.....	30 Julio 1914.....	21	5	1	En propiedad.
14	Claudio Gutiérrez Sánchez.....	Cádiz	16 Enero 1884.....	5 Octubre 1914.....	10 Octubre 1914.....	21	2	21	En comisión.
15	Félope Varea Viniestra.....	Málaga	13 Septiembre 1877.	13 Agosto 1913.....	23 Agosto 1913.....	21	2	20	Idem.
16	José Brieva del Pozo.....	Cuenca	21 Mayo 1882.....	7 Noviembre 1914.	11 Noviembre 1914.	21	1	20	En propiedad.
17	Celso Arnaiz Martínez.....	San Sebastián.....	26 Julio 1880.....	31 Diciembre 1914...	12 Enero 1915.....	20	11	19	En comisión.
18	Martín Robador Ortiz.....	Bilbao	12 Abril 1883.....	13 Febrero 1915.....	1 Marzo 1915.....	20	10	»	Idem.
19	Francisco Santiago Iglesias.....	Ciudad Real.....	4 Junio 1884.....	13 Abril 1915.....	17 Abril 1915.....	20	8	14	En propiedad.
20	Francisco Miranda Pascual.....	Almería	30 Noviembre 1871.	16 Enero 1897.....	25 Enero 1897.....	20	»	18	En comisión.
21	Francisco Julio Murcia Conejo.....	Toledo	29 Enero 1882.....	27 Noviembre 1915.	3 Diciembre 1915...	20	»	28	Idem.
22	Daniel Barros Pintos.....	Gerona	24 Septiembre 1863.	30 Noviembre 1918.	2 Diciembre 1918...	17	»	29	Idem.
23	Fernando Mata Palomo.....	Badajoz	13 Noviembre 1882.	8 Abril 1919.....	25 Abril 1919.....	16	8	6	Idem.
24	Manuel Rodríguez Pons.....	Castellón	12 Mayo 1887.....	2 Enero 1920.....	22 Enero 1920.....	15	11	9	En propiedad.
25	Mariano San José Martí y Sanz.....	Avila	16 Abril 1884.....	11 Mayo 1909.....	15 Mayo 1909.....	15	10	12	Idem.
26	Rafael Alba Baha.....	Vitoria	17 Mayo 1890.....	5 Marzo 1920.....	9 Marzo 1920.....	15	9	22	En comisión.
27	Joaquín Horna Campos.....	Jaén	28 Mayo 1888.....	19 Mayo 1920.....	12 Julio 1920.....	15	5	19	Idem.
28	Saturnino Aparicio de la Iglesia.....	Zamora	16 Julio 1893.....	7 Agosto 1920.....	12 Agosto 1920.....	15	4	10	Idem.
29	Vicente Santiago Santalla.....	Lugo	14 Marzo 1893.....	28 Julio 1920.....	18 Agosto 1920.....	15	4	13	En propiedad.
30	Manuel Román Moya.....	Buelva	22 Marzo 1877.....	22 Septiembre 1920.	4 Octubre 1920.....	15	2	27	En comisión.
31	José Lita Ledesma.....	Fuenerife	20 Febrero 1887.....	24 Agosto 1921.....	3 Septiembre 1921.	14	3	28	Idem.
32	Fernando Inchausti Balseiro.....	Bilbao	5 Julio 1881.....	14 Octubre 1913.....	31 Octubre 1913.....	13	2	15	Idem.
33	Antonio López Laguna.....	Cádiz	26 Junio 1891.....	11 Noviembre 1922.	22 Noviembre 1922.	13	1	9	Idem.
34	Raón Cepeda Fox.....	Palencia	4 Enero 1888.....	18 Mayo 1923.....	12 Julio 1923.....	12	5	19	Idem.
35	Manuel Perales Bermejo.....	Ternel	16 Abril 1873.....	30 Octubre 1923.....	28 Noviembre 1923.	12	1	3	Idem.
36	Felix Granados Aguirre.....	Soria	12 Junio 1899.....	10 Marzo 1926.....	18 Marzo 1926.....	9	»	13	En propiedad.
37	Antonio Carrasco Zubo.....	Logroño	30 Enero 1892.....	18 Junio 1926.....	17 Julio 1926.....	9	5	14	Idem.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN del Cuerpo de Secretarios de Juzgados municipales, cerrado el 31 de Diciembre de 1935.

Clase A).—Secretarios de Juzgados municipales de poblaciones de censo superior a 500.000 habitantes.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO ACTUAL	AUDIENCIA TERRITORIAL A QUE PERTENECE	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	
1	Rodríguez Roda Haçar (Patricio).	4 Enero 1868.	Al servicio Rg. Aut.	Barcelona	37	1	27	Abogado. Juez de primera instancia.—Concurso.
2	Serratacó Boet (Mario)	19 Enero 1867.	Juzgado número 1, Madrid.	Madrid	36	6	11	Abogado.—Permuta.
3	Ballester Estecha (José)	17 Julio 1864.	Juzgado número 4, Madrid.	Idem	34	6	22	Abogado.—Concurso.
4	Oro Vázquez (Clemente)	18 Julio 1875.	Juzgado número 5, Madrid.	Idem	32	»	27	Abogado.—Permuta.
5	Ferrando Estapá (Jaime)	4 Mayo 1874.	Al servicio Rg. Aut.	Barcelona	29	9	10	Abogado.—Permuta.
6	Martínez Arévolo Guzmán de Villoria (José)	12 Marzo 1878.	Al servicio Rg. Aut.	Idem	29	6	26	Abogado.—Permuta.
7	Serrano Ramos (Francisco)	7 Junio 1868.	Al servicio Rg. Aut.	Idem	29	6	13	Abogado.—Concurso.
8	Doval Rodríguez Formoso (Gerardo)	21 Septiembre, 1863.	Juzgado número 10, Madrid.	Madrid	29	»	4	Abogado.—Concurso.
9	Ariza Urbano (Salvador)	12 Febrero 1873.	Al servicio Rg. Aut.	Barcelona	23	8	10	Abogado.—Oposición.
10	Eino Palos (Rodrigo)	11 Octubre 1890.	Al servicio Rg. Aut.	Idem	18	7	4	Abogado.—Oposición.
11	López Barroso (Ricardo)	27 Septiembre, 1874.	Juzgado número 9, Madrid.	Madrid	16	6	16	Abogado.—Oposición.
12	Millás Horta (Jaime)	19 Agosto 1871.	Al servicio Rg. Aut.	Barcelona	15	7	3	Abogado.—Concurso.
13	Marín Bonilla (Rafael)	10 Febrero 1892.	Juzgado número 7, Madrid.	Madrid	11	10	9	Abogado.—Oposición.
14	Escalera Gayé (Santiago de la)	23 Mayo 1892.	Juzgado número 6, Madrid.	Idem	9	7	18	Abogado.—Oposición.
15	Condomines Valls (Francisco)	16 Marzo 1901.	Al servicio Rg. Aut.	Barcelona	8	6	7	Abogado.—Oposición.
16	Moreno Ruiz (Guillermo Julio)	10 Enero 1902.	Juzgado número 1, Madrid.	Madrid	7	6	5	Abogado.—Oposición.
17	Prado Marazuela (Jerónimo del)	13 Noviembre, 1893.	Al servicio Rg. Aut.	Barcelona	5	6	4	Abogado.—Oposición.
18	Luna García (Antonio)	25 Octubre 1900.	Juzgado número 2, Madrid.	Madrid	3	10	26	Doctor en Derecho. Juez de primera instancia.—Concurso.
19	Carrasco Font (Fernando)	11 Marzo 1875.	Al servicio Rg. Aut.	Barcelona	3	7	21	Abogado.—Concurso.
20	Amal Carreras (Juan)	8 Mayo 1895.	Al servicio Rg. Aut.	Idem	3	7	21	Abogado.—Concurso.
21	Jiménez Martínez Peláez (Antonio)	8 Septiembre, 1886.	Juzgado número 21, Madrid.	Madrid	3	6	17	Abogado.—Concurso.
22	Montesinos Petit (Rafael)	20 Diciembre, 1892.	Juzgado número 20, Madrid.	Idem	3	6	17	Abogado.—Concurso.
23	Vozmediano Aguayo (Antonio)	4 Marzo 1882.	Juzgado número 16, Madrid.	Idem	3	6	17	Abogado.—Concurso.
24	Palazón Arvelo (José)	22 Abril 1872.	Juzgado número 13, Madrid.	Idem	3	6	17	Abogado.—Concurso.
25	Caballero Magón (Joaquín)	5 Junio 1885.	Juzgado número 11, Madrid.	Idem	3	6	17	Abogado.—Concurso.
26	García Fernández (Domingo)	25 Diciembre, 1875.	Juzgado número 17, Madrid.	Idem	3	6	17	Abogado.—Concurso.
27	Eyré Varela (Antonio)	7 Mayo 1888.	Juzgado número 19, Madrid.	Idem	3	6	17	Abogado.—Concurso.
28	Guillán García (Manuel)	22 Febrero 1873.	Juzgado número 15, Madrid.	Idem	3	6	17	Abogado.—Concurso.
29	Arcehavalá Rivera (Arsenio)	14 Diciembre, 1880.	Juzgado número 18, Madrid.	Idem	3	6	17	Abogado.—Concurso.
30	Navarro Grassa (Carlos)	17 Diciembre, 1880.	Juzgado número 12, Madrid.	Idem	3	6	17	Abogado.—Concurso.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO ACTUAL	AUDIENCIA TERRITORIAL A QUE PERTENECE	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	
31	Medina Pinilla (Segismundo).....	15 Novbre. 1885..	Juzgado número 14, Madrid.....	Madrid.....	3	6	17	Abogado. --Concurso
32	Cañada Escobar (Servando).....	23 Octubre 1888..	Al servicio Rg. Aut.	Barcelona	3	3	0	Abogado. --Concurso.
33	Cañala Ribera (Sebastián).....	12 Febrero 1871..	Al servicio Rg. Aut.	Idem	3	3	0	Abogado. --Concurso.
34	Grahit Grau (José).....	3 Abril 1883.....	Al servicio Rg. Aut.	Idem	3	3	0	Abogado. --Concurso.
35	Peixó Carreras (José Manuel).....	26 Junio 1901.....	Al servicio Rg. Aut.	Idem	2	5	24	Abogado fiscal. --Oposición.
36	Breinón Llanos (Antonio).....	28 Julio 1902.....	Juzgado número 8, Madrid.....	Madrid	2	5	24	Abogado, Juez de primera instancia, Notario. --Oposición.
	<i>Excedente.</i>							
	Garrigues Díaz Cañabate (Joaquín).	20 Diebre. 1899..	Distrito de Buenavista.....	Madrid	2	1	23	Doctor en Derecho. --Oposición.

Madrid, Marzo de 1936—El Subsecretario, Alvaro Díaz Quiñones,

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

ESCALAFON por orden de servicios en la categoría del Cuerpo de Oficiales de Sala de Audiencia provincial, cerrado el 31 de Enero de 1935, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero del citado año.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA		FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES			
			DEL NACIMIENTO	DEL NOMBRAMIENTO		Años	Meses	Días				
OFICIALES PRIMEROS												
1	D. Antonio Alcendros Campos.....	Santander	15	Septiembre 1866..	13	Febrero 1920.....	9	Marzo 1920.....	15	9	22	En comisión.
2	Segundo Valeriano de la Fuente Vicente	Zamora	14	Abril 1887.....	22	Junio 1921.....	26	Agosto 1921.....	14	4	11	Idem.
3	Diego Clavero Aguilar.....	Málaga	14	Noviembre 1874..	28	Noviembre 1922..	27	Diciembre 1922..	13	8	4	Idem.
4	Lorenzo Mandes y Mandes.....	Toledo	5	Septiembre 1875..	1	Marzo 1923.....	28	Abril 1923.....	12	8	3	Idem.
5	Baldomero Rodríguez Monje.....	Cádiz	26	Febrero 1868.....	14	Abril 1924.....	1	Mayo 1924.....	11	8	9	Idem.
6	Celso Arnáiz Martínez.....	San Sebastián ..	26	Julio 1880.....	9	Marzo 1925.....	17	Marzo 1925.....	10	9	14	Idem.
7	Francisco Santiago Iglesias.....	Ciudad Real	4	Junio 1884.....	23	Marzo 1925.....	28	Marzo 1925.....	10	9	3	En propiedad.
8	Vicente Santiago Santallá.....	Lugo	14	Marzo 1899.....	28	Octubre 1925.....	16	Noviembre 1925..	10	1	15	Idem.
9	Ramón Cepeda Fox.....	Palencia	4	Enero 1888.....	30	Enero 1926.....	1	Marzo 1926.....	9	10	9	En comisión
10	Fernando Mata Palomo.....	Badajoz	13	Noviembre 1882..	4	Mayo 1927.....	7	Mayo 1927.....	8	7	24	Idem.
11	Manuel Román Moya.....	Huelva	18	Marzo 1877.....	29	Febrero 1928.....	1	Marzo 1928.....	7	10	9	Idem.
12	José Lile Ledesma.....	Tenerife	20	Febrero 1887.....	29	Febrero 1928.....	7	Marzo 1928.....	7	9	24	Idem.
13	Felipe Varea Viniegra.....	Málaga	13	Septiembre 1877..	26	Enero 1929.....	5	Febrero 1929.....	6	10	26	Idem.
14	Félix Granados Aguirre.....	Soria	12	Junio 1899.....	10	Abril 1929.....	13	Abril 1929.....	6	8	18	En propiedad.
15	Antonio Carrasco Cobo.....	Logroño	30	Enero 1892.....	23	Marzo 1929.....	19	Abril 1929.....	6	8	12	Idem.
16	Manuel Rodríguez Pons.....	Castellón	12	Mayo 1887.....	4	Mayo 1930.....	16	Mayo 1930.....	5	7	15	Idem.
17	Mariano San José Martí y Sanz.....	Avila	16	Abril 1884.....	16	Septiembre 1931..	15	Octubre 1931.....	4	2	16	Idem.
18	José María San Agustín Mur.....	Huesca	29	Marzo 1884.....	21	Enero 1932.....	10	Febrero 1932.....	3	10	21	En comisión.
19	Francisco Llanos Jiménez.....	Murcia	4	Octubre 1883.....	13	Febrero 1932.....	15	Febrero 1932.....	3	10	16	En propiedad.
20	Manuel Perales Bermejo.....	Teruel	16	Abril 1873.....	30	Agosto 1932.....	1	Septiembre 1932..	3	4	9	En comisión.
21	Manuel Peña Romero.....	Cádiz	27	Noviembre 1873..	10	Enero 1933.....	12	Enero 1933.....	2	11	19	Idem.
22	Arturo Bellido de la Cruz.....	Málaga	30	Junio 1884.....	10	Enero 1933.....	10	Enero 1933.....	2	11	15	En propiedad.
23	José Gutiérrez de los Ríos.....	Córdoba	22	Agosto 1885.....	10	Enero 1933.....	10	Febrero 1933.....	2	10	21	Idem.
24	Francisco de las Parras y Ruiz.....	Jaén	18	Octubre 1882.....	10	Febrero 1933.....	13	Febrero 1933.....	2	10	18	En comisión.
25	Francisco Balcázar Benavides.....	León	13	Enero 1887.....	19	Febrero 1933.....	16	Febrero 1933.....	2	10	15	Idem.
26	Miguel Guardiola Martí.....	Alicante	20	Septiembre 1873..	10	Febrero 1933.....	16	Febrero 1933.....	2	10	15	En propiedad.
27	Claudio Gutiérrez Sánchez.....	Cádiz	16	Enero 1884.....	24	Marzo 1933.....	27	Marzo 1933.....	2	9	4	En comisión.
28	José Brieva del Pozo.....	Cuenca	21	Mayo 1882.....	7	Abril 1933.....	8	Abril 1933.....	2	8	23	En propiedad.
29	Fernando Inchausti Balseiro.....	Bilbao	5	Julio 1881.....	27	Noviembre 1924..	17	Diciembre 1924..	2	9	29	En comisión.
30	Martín Robador Ortiz.....	Bilbao	12	Abril 1883.....	15	Diciembre 1933..	19	Diciembre 1933..	2	9	12	Idem.
31	Francisco Miranda Pasenal.....	Almería	30	Noviembre 1871..	23	Noviembre 1934..	24	Noviembre 1934..	1	1	7	Idem.
32	Francisco Julio Murcia Conejo.....	Toledo	29	Enero 1882.....	25	Abril 1935.....	25	Abril 1935.....	2	8	6	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA			TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			DEL NACIMIENTO	DEL NOMBRAMIENTO	DE LA POSESIÓN	Años.	Meses.	Días.	
33	D. Daniel Barros Piate.....	Gerona	24 Septiembre 1863.	20 Julio 1935.....	22 Julio 1935.....	»	5	9	En comisión.
34	Rafael Alba Raba.....	Vitoria	17 Mayo 1890.....	24 Octubre 1935.....	25 Octubre 1935.....	»	2	6	Idem.
35	Joaquín Horna Campos.....	Jaén	28 Mayo 1888.....	26 Octubre 1935.....	28 Octubre 1935.....	»	2	3	Idem.
36	Saturaino Aparicio de la Iglesia.....	Zamora	16 Julio 1893.....	31 Octubre 1935.....	5 Noviembre 1935.....	»	1	26	Idem.
37	Antonio López Laguna.....	Cádiz	26 Junio 1891.....	31 Octubre 1935.....	8 Noviembre 1935.....	»	1	23	Idem.
OFICIALES SEGUNDOS									
1	D. Nicolás Jiménez Cierva.....	Badajoz	12 Septiembre 1876.	9 Enero 1923.....	15 Enero 1923.....	12	11	16	»
2	José Osuna Lanza.....	Jaén	4 Marzo 1888.....	29 Febrero 1924.....	17 Marzo 1924.....	11	9	14	»
3	Francisco Segade del Hoyo.....	Ciudad Real	2 Febrero 1886.....	7 Mayo 1925.....	12 Mayo 1925.....	10	7	19	»
4	Emilio Onteda Quintáns.....	Pontevedra	21 Octubre 1891.....	20 Junio 1925.....	25 Junio 1925.....	10	6	6	»
5	Peregrino Rodríguez Sarmiento.....	León	29 Marzo 1882.....	1 Marzo 1921.....	3 Marzo 1921.....	10	4	24	»
6	José López Sánchez.....	Teluda	26 Marzo 1900.....	1 Julio 1925.....	12 Agosto 1925.....	10	4	19	»
7	Jesús Péllica Asúa.....	Bilbao	25 Junio 1897.....	6 Noviembre 1925.....	9 Noviembre 1925.....	10	1	22	»
8	Antonio Mateo Rosique.....	Murcia	27 Febrero 1870.....	16 Diciembre 1925.....	13 Diciembre 1925.....	10	»	13	»
9	José Sánchez Romero.....	Murcia	18 Noviembre 1897.....	14 Abril 1926.....	17 Abril 1926.....	9	3	14	»
10	Eufasio E. Díaz de Seralde.....	Vitoria	18 Abril 1896.....	19 Mayo 1926.....	12 Junio 1926.....	9	6	19	»
11	José Aller Ponte.....	Badajoz	21 Abril 1897.....	23 Junio 1927.....	25 Junio 1927.....	8	6	6	»
12	Ignacio Palomio Rodríguez.....	Badajoz	19 Noviembre 1898.....	3 Febrero 1928.....	11 Febrero 1928.....	7	10	20	»
13	José Partearroyo y Herreros.....	Salamanca	10 Septiembre 1880.....	16 Diciembre 1907.....	21 Diciembre 1907.....	7	8	21	»
14	José Infante Díaz.....	Huelva	18 Junio 1882.....	30 Marzo 1928.....	11 Abril 1928.....	7	8	20	»
15	Valeriano Peña González.....	Bilbao	14 Abril 1897.....	27 Octubre 1928.....	30 Octubre 1928.....	7	2	1	»
16	Seyeriano García Crespo.....	Logroño	8 Noviembre 1902.....	15 Diciembre 1928.....	12 Diciembre 1928.....	7	»	4	»
17	Manuel Martínez Cabrera.....	Tenerife	23 Noviembre 1898.....	1 Enero 1929.....	1 Enero 1929.....	7	»	»	»
18	Victorino Rodríguez Granja.....	Guadalajara	6 Marzo 1898.....	24 Abril 1929.....	4 Mayo 1929.....	6	7	27	»
19	Rosario Goñi Iriberrri.....	San Sebastián	7 Octubre 1888.....	25 Mayo 1929.....	31 Mayo 1929.....	6	7	»	»
20	Miguel Pensa Vilella.....	Lérida	8 Agosto 1898.....	25 Mayo 1929.....	1 Junio 1929.....	6	7	»	»
21	Alfredo Llorente Melendo.....	Soria	23 Mayo 1892.....	29 Mayo 1929.....	3 Junio 1929.....	6	6	23	»
22	Manuel Gutiérrez López.....	Almería	3 Diciembre 1892.....	28 Agosto 1929.....	9 Septiembre 1929.....	6	3	22	»
23	Francisco Jovani Marín.....	Castellón	6 Octubre 1880.....	5 Junio 1930.....	11 Junio 1930.....	5	6	20	»
24	Manuel Valencia Puentés.....	Orense	21 Noviembre 1903.....	30 Agosto 1930.....	7 Octubre 1930.....	5	2	24	»
25	Luis Lozano Jiménez.....	Salamanca	7 Septiembre 1904.....	17 Diciembre 1930.....	20 Diciembre 1930.....	5	»	11	»
26	Manro Sánchez Hernández.....	Tenerife	25 Enero 1888.....	25 Abril 1928.....	15 Mayo 1928.....	4	9	1	»
27	Vicente García Triay.....	Alicante	21 Abril 1881.....	5 Mayo 1924.....	9 Mayo 1924.....	4	2	11	»
28	José Carho Castriello.....	Palencia	6 Agosto 1904.....	7 Enero 1932.....	15 Enero 1932.....	3	11	16	»
29	Vicente Moreno Rubio.....	Murcia	6 Julio 1886.....	28 Enero 1932.....	26 Febrero 1929.....	3	9	17	»
30	Hdefonso San Agustín Mur.....	Huesca	23 Enero 1882.....	21 Septiembre 1932.....	26 Septiembre 1932.....	3	3	5	»
31	Cristóbal Bunnel Zaera.....	Teruel	28 Julio 1880.....	4 Enero 1933.....	7 Enero 1933.....	2	11	24	»
32	Luis González Besada Caballero.....	Pontevedra	4 Agosto 1903.....	8 Septiembre 1928.....	2 Octubre 1928.....	2	10	16	»
33	Ignacio de Grassa Lozano.....	Bilbao	21 Noviembre 1886.....	30 Enero 1926.....	1 Marzo 1926.....	2	9	3	»
34	José Luis Sánchez de Moxeilan Gu- tiérrez de Celis.....	Santander	20 Julio 1900.....	19 Febrero 1935.....	20 Febrero 1935.....	»	10	11	»
35	Ricardo Ruiz de Pellón y de la To- rriente	Santander	10 Septiembre 1909.....	19 Febrero 1935.....	20 Febrero 1935.....	»	10	11	»
36	Sebastián Barrios Guzmán.....	Córdoba	22 Febrero 1935.....	1 Marzo 1935.....	1 Marzo 1935.....	»	10	»	»
37	Angel Zaragoza Cía.....	Segovia	12 Marzo 1914.....	28 Febrero 1935.....	1 Marzo 1935.....	»	10	»	»
38	Rafael Flores Micho.....	Córdoba	22 Marzo 1935.....	29 Marzo 1935.....	30 Marzo 1935.....	»	9	2	»
39	Ignacio Bentham Güllé.....	Málaga	5 Abril 1908.....	28 Marzo 1935.....	30 Marzo 1935.....	»	9	1	»
40	Manuel Alvarez Gómez.....	Orense	16 Marzo 1909.....	6 Abril 1935.....	10 Abril 1935.....	»	8	21	»
41	Joaquín Boldán Martínez.....	Jaén	2 Diciembre 1905.....	8 Abril 1935.....	15 Abril 1935.....	»	8	16	»
42	Emilio Feijoo García.....	Guadalajara	7 Octubre 1908.....	28 Marzo 1935.....	13 Abril 1935.....	»	8	13	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
						Años.	Meses.	Días.	
42	D. Pedro Vihora Manjén Cabeza.....	Córdoba	26 Junio 1909.....	25 Abril 1935.....	2 Mayo 1935.....	»	—	7 — 29	»
43	Juan de Dios Bolidán de la Rosa...	Málaga	1 Agosto 1907.....	28 Mayo 1935.....	3 Junio 1935.....	»	—	6 — 28	»
44	Antonio Guerrero Calzada.....	León	13 Junio 1871.....	17 Junio 1935.....	19 Junio 1935.....	»	—	6 — 12	»
45	Venancio Beguera Antón.....	Segovia	14 Agosto 1909.....	21 Agosto 1935.....	24 Agosto 1935.....	»	—	4 — 7	»
46	Wenceslao Lucas y Alcedón.....	Cuenca	28 Septiembre 1907.....	23 Agosto 1935.....	26 Agosto 1935.....	»	—	4 — 5	»
47	Teófilo López Armada.....	Lugo	14 Agosto 1909.....	28 Noviembre 1935...	5 Diciembre 1935.....	»	—	» — 26	»
48	Atanasio Abellán Ibañez.....	Murcia	16 Septiembre 1900.....	19 Diciembre 1935.....	24 Diciembre 1935...	»	—	» — 7	»
49	Fernando Gándara Gómez.....	Pontevedra	8 Marzo 1906.....	5 Diciembre 1935...	»	»	—	» — »	»
50	Luis Gil de Reboleño y del Noval.	Aylla	13 Marzo 1899.....	23 Diciembre 1935...	»	»	—	» — »	»

Madrid, 2 de Marzo de 1936.—Aprobado.—El Subsecretario, Alvaro Díaz Quiñones,

Sucesores de Rivadeneira, S. A. Paseo de San Vicente, 28.